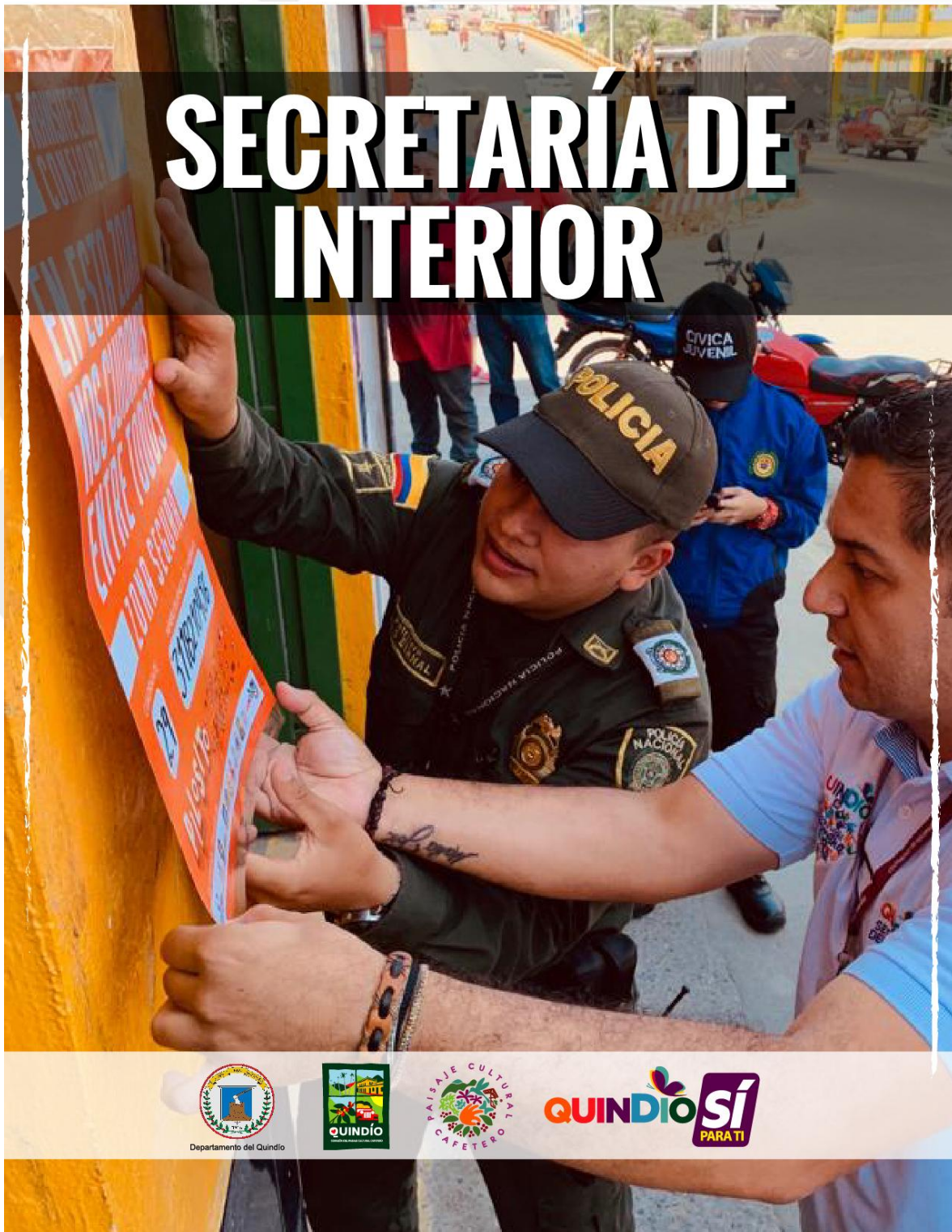


SECRETARÍA DE INTERIOR



Departamento del Quindío



lo hicimos
con Transparencia



INDICE

| Contenido | Pág. |
|--|------|
| 3.7 Secretaría del Interior | 1 |
| 3.7.1 Estructura Administrativa Secretaría del Interior | 3 |
| 3.7.2 Temas Transversales Secretaría del Interior | 4 |
| 3.7.2.1 Seguridad Ciudadana | 4 |
| 3.7.2.2 Política Pública de Libertad Religiosa. | 8 |
| 3.7.2.3 Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana | 9 |
| 3.7.2.4 Semanas de la Participación Ciudadana. | 10 |
| 3.7.2.5 Consejo Departamental de Participación Ciudadana. | 10 |
| 3.7.2.6 Gestión Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, UDEGERD. | 11 |
| 3.7.2.7 Seguridad Humana | 23 |
| 3.7.2.8 Derechos humanos. | 32 |
| 3.7.2.9 Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH | 44 |
| 3.7.2.10 Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas | 47 |
| 3.7.2.11 Reintegración / Reincorporación | 47 |
| 3.7.3 Relación de Proyectos Secretaría del Interior Departamental 2016-2019 | 47 |
| 3.7.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Hacienda Departamental | 48 |
| 3.7.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Interior Departamental | 54 |
| 3.7.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Interior | 54 |
| 3.7.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Interior | 56 |
| 3.7.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias | 56 |
| 3.7.9 Contratación Directa Secretaría de Interior Departamental vigencia 2016-2019 | 59 |
| 3.7.10 Identificación los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo. | 59 |

| Contenido | Pág. |
|--|------|
| 3.7.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía | 59 |
| 3.7.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación. | 63 |

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR

| TABLAS | |
|-------------------|---|
| Código | Descripción |
| Tabla No. INT 001 | Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría del Interior Departamental. |
| Tabla No. INT 002 | Relación de personal asignado a la Secretaría del Interior cuya titularidad se encuentra en otras dependencias |
| Tabla No. INT 003 | Dotación y Reinstalación de Cámaras de Seguridad en los municipios del Departamento del Quindío |
| Tabla No. INT 004 | Número de PEGERD por municipio |
| Tabla No. INT 005 | Número de personas capacitadas por municipio |
| Tabla No. INT 006 | Número de intervenciones |
| Tabla No. INT 007 | Municipios y barrios intervenidos en el departamento. |
| Tabla No. INT 008 | Consolidado cuantitativo por estrategias por año 2016 al 15 de Septiembre de 2019. |
| Tabla No. INT 009 | Cantidad de personas en procesos de ruta de protección en el departamento del Quindío. |
| Tabla No. INT 010 | Estado actual de los Comités Municipales de Derechos |
| Tabla No. INT 011 | Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría del Interior Departamental Periodo Administrativo 2016-2019 |
| Tabla No. INT 012 | Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Interior Departamental |
| Tabla No. INT 013 | Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Interior Departamental |
| Tabla No. INT 014 | Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Interior Departamental |
| Tabla No. INT 015 | Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias |

| GRAGICAS | |
|---------------------|---|
| Código | Descripción |
| Gráfica No. INT 001 | Estructura administrativa Secretaria del Interior |
| Gráfica No. INT 002 | Tasa de homicidios en el departamento del Quindío 2016-2019 |
| Gráfica No. INT 003 | Tasa de hurtos en el departamento del Quindío 2016-2020 |

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR

| ANEXOS | |
|-------------------|---|
| Código | Descripción |
| Anexo No. INT 001 | Ordenanza 002 del 26 de febrero de 2016 y 013 del 06 de agosto de 2019 -Política Pública de Libertad Religiosa |
| Anexo No. INT 002 | Decreto 967 del 03 de noviembre de 2016, Consejo Departamental de Participación Ciudadana |
| Anexo No. INT 003 | PEGERD Instituciones Educativas y sedes |
| Anexo No. INT 004 | Estudios Realizados UDEGERD |
| Anexo No. INT 005 | Estudios en desarrollo UDEGERD |
| Anexo No. INT 006 | Informe gestión Seguridad Humana 2016-2019, Guía metodológica, piezas comunicacionales –videos por estrategia, triler del programa, flyer |
| Anexo No. INT 007 | Documento según las directrices de la Guía DNP y DAFP Política Pública de Atención Y Reparación Integral A Víctimas |
| Anexo No. INT 008 | Documento según Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Reintegración / Reincorporación |
| Anexo No. INT 009 | Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019 |
| Anexo No. INT 010 | Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Interior Departamental. |
| Anexo No. INT 011 | Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Interior |
| Anexo No. INT 012 | Relación de Contratos prestación de servicios Vigencias 2016-2019 |

3.7 Secretaría del Interior

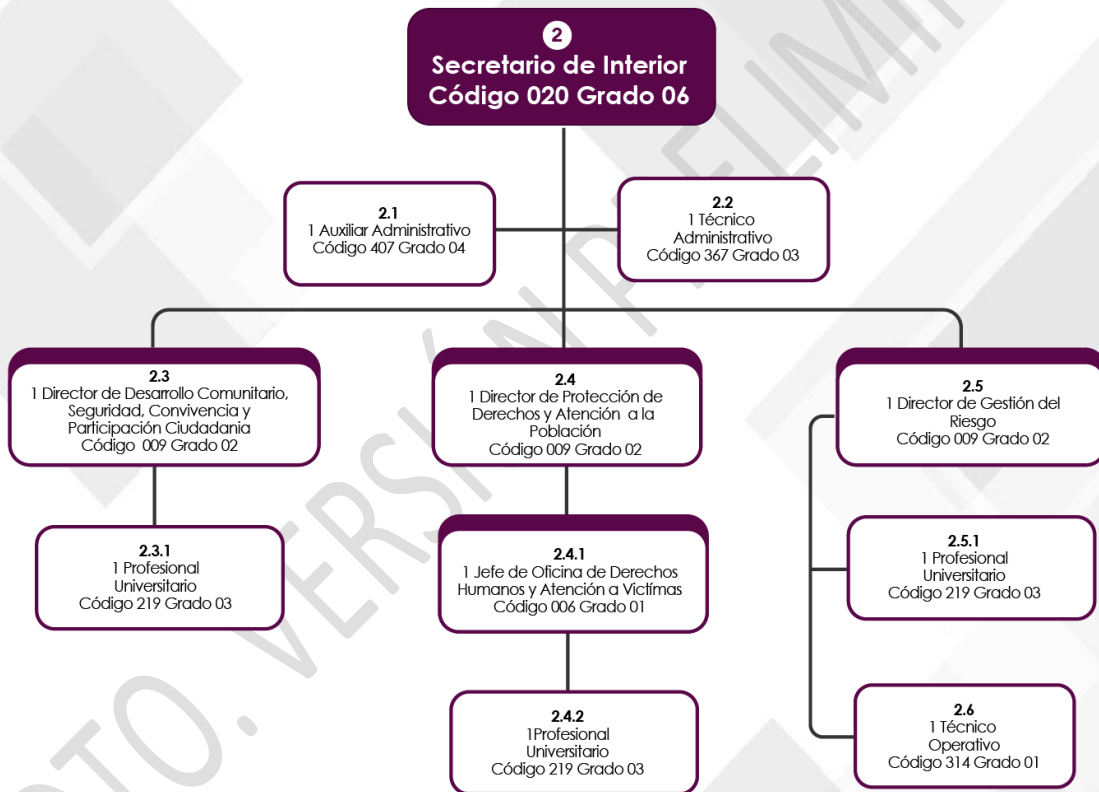
MISIÓN

Desarrollar la política integral y coordinada del Estado en lo regional y local, para el fortalecimiento de la democracia, la justicia, el orden público, la seguridad, la convivencia y participación ciudadana, la prevención y protección de los D.D.H.H y DIH, la gestión, prevención y atención de los desastres.

VISIÓN

Ser la Dependencia del Gobierno Departamental líder en la formulación, dirección y evaluación de las políticas públicas del Sector Administrativo del Interior e interlocutor válido entre las diferentes instituciones públicas de orden local, departamental y nacional, de la sociedad civil y sus organizaciones; garantizando su legitimidad y gobernabilidad.

**Gráfica No. INT 001 Estructura Administrativa
Secretaría del Interior**



Fuente: Secretaría Administrativa

3.7.1 Estructura Administrativa Secretaría del Interior

La Secretaría del Interior cuenta con diez (10) cargos de planta dentro de la estructura Administrativa aprobada mediante Decreto No. 373 del 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones,"

Tabla No. INT 001 Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría del Interior Departamental.

| NOMBRE DEL CARGO | CÓDIGO Y GRADO | ÁREA | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | OBSERVACIÓN |
|---------------------------|----------------|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Secretario del Interior | 020-06 | Despacho. | Jorge Andrés Buitrago Moncaleano. | |
| Auxiliar Administrativo | 407-04 | Despacho. | Jhon William de la Pava. | Con encargo en la Secretaría de Salud |
| Técnico Administrativo | 367-03 | Despacho. | Pedro Vicente Calderón Hernández. | |
| Director | 005-02 | Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana. | Iván Darío Aguirre Franco. | |
| Directora | 009-02 | Protección de Derechos y Atención a la Población. | María Alejandra Berrio Jaramillo. | |
| Director | 009-02 | Gestión del Riesgo. | Faber Mosquera Álvarez. | |
| Profesional Universitario | 219-03 | Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana. | Sandra Patricia Gaviria Villamizar. | |
| Jefe de Oficina | 006-01 | Derechos Humanos y Atención a víctimas | María Alejandra Mejía Castañeda | |

| | | | | |
|---------------------------|--------|---|-------------------------------|--|
| Profesional Universitario | 219-03 | Protección de Derechos y Atención a la Población. | Clara Inés Buitrago Gutiérrez | El cargo de la funcionaria pertenece a la Secretaría de Familia. |
| Profesional Universitario | 219-03 | Gestión del Riesgo | Juliana Escandón | |
| Técnico Operativo | 314-01 | Gestión del Riesgo | Pedro Felipe Salazar | Con encargo en la Secretaría de Planeación |

Fuente: Secretaría del Interior

Tabla No. INT 02 Relación de personal asignado a la Secretaría del Interior cuya titularidad se encuentra en otras dependencias

| NOMBRE DEL CARGO | CÓDIGO Y GRADO | ÁREA | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | OBSERVACIÓN |
|---------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------------|--|
| Técnico Aditivo (e) | 367-03 | Despacho Secretario | Alba Lucía Guaneme Trujillo | El cargo de la funcionaria Pertenece a la Secretaría Administrativa. |
| Técnico Aditivo (e) | 367-03 | Despacho Secretario | Diego Alejandro Agudelo Fernández | El cargo del funcionario pertenece al Despacho del Gobernador. |
| Asesor despacho | 105-02 | Despacho Secretario | Jorge Wlfran Restrepo Sanín | El cargo del funcionario pertenece al Despacho del Gobernador. |
| Profesional Universitario | 219-03 | Despacho Secretario | Johan Manuel Guevara Arcila | El funcionario pertenece a la Secretaría de Turismo, Industria Y Comercio. |

Fuente: Secretaría del Interior

3.7.2 Temas Transversales Secretaría del Interior

3.7.2.1 Seguridad Ciudadana

Policía Nacional

Durante el periodo administrativo 2016-2019, se fortaleció la Policía Nacional adscrita al Departamento del Quindío con la dotación que se relaciona a continuación, lo que permitió brindar una mayor seguridad a la comunidad Quindiana:

- ✓ 45 motocicletas DR -250 tipos enduro con accesorios entregados.
- ✓ 14 motocicletas cilindraje 650 cc con accesorios
- ✓ 2 automóviles tipo sedán uniformados

Lo anterior con el fin de mejorar la movilidad y la capacidad de respuesta de la policía nacional en los municipios del Quindío diferentes a Armenia, esta acción también permitió la creación de un nuevo cuadrante en el municipio de Calarcá

Fiscalía

Durante el periodo administrativo 2016-2019, se fortaleció a la Fiscalía adscrita al Departamento del Quindio con la dotación que se relaciona a continuación, lo que permitió mejorar la capacidad investigativa y de trabajo de campo de esta:

- ✓ 20 motos entregadas
- ✓ 2 vehículos entregados



Entrega oficial de vehículos organismos de seguridad.

Ejercito

Durante el periodo administrativo 2016-2019, se fortaleció a la Ejercito Nacional adscrito al Departamento del Quindio, lo que permitió poner en funcionamiento un pelotón motorizado de despliegue rápido que atenderá las necesidades de la cordillera del Quindio:

- ✓ 10 motos entregadas.

Se realizaron adecuaciones físicas para la oficina de Migración Colombia en el aeropuerto El Edén de Armenia.

Con este proyecto se mejoró la atención de los viajeros que ingresan al departamento, lo que permitió realizar las labores de identificación y admisión de migrantes



Adecuaciones sala de Migración en el aeropuerto el Edén de Armenia.

- ✚ **Se entregaron equipos tecnológicos y electrónicos para la adecuación de la sub-sala de análisis, monitoreo y escucha, de la subdirección de seccional policía judicial Cuerpo Técnico de Investigaciones C.T.I. Armenia.**

Con esta intervención se fortaleció la capacidad investigativa del CTI, lo que contribuyó a la desarticulación de más de 90 organizaciones delincuenciales en el departamento, una de las investigaciones más significativas fue la relacionada con el chance ilegal.

✚ **Unidad Nacional de Protección UNP**

Se adquirió una oficina para la Unidad Nacional de Protección para la atención a usuarios. Además de hacer entrega de la dotación de mobiliario y un vehículo, lo que permitió mejorar la atención y respuesta a los líderes sociales y políticos amenazados en el departamento del Quindío

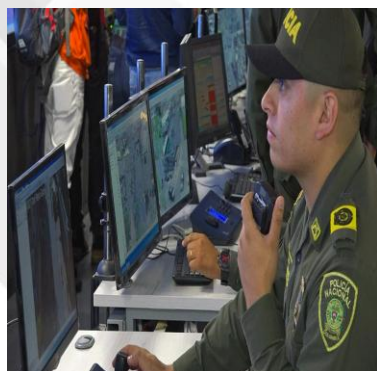
✚ **Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad -SIES.-**

Actualización de equipos del SIES para los municipios, con una inversión de \$ 2.414.269.539, lo que permitió la recuperación de dicho sistema, donde se instalaron 51 cámaras de última tecnología y se re potencializaron 35, lo que significó una operatividad del 100% del sistema, facilitando así a los organismos de seguridad la recolección de material probatorio en diferentes líneas de investigación.

Tabla No. INT 003 Dotación y Reinstalación de Cámaras de Seguridad en los municipios del Departamento del Quindío

| No | MUNICIPIOS | No. DE CAMARAS NUEVAS | No. CÁMARAS REINSTALADAS | OTROS |
|----|------------|-----------------------|--------------------------|-----------|
| 1 | Armenia | - | - | Línea 123 |
| 2 | Calarcá | 8 | | - |
| 3 | Circasia | 7 | - | - |
| 4 | Buenavista | - | 4 | - |
| 5 | Córdoba | - | 7 | - |
| 6 | Filandia | - | 6 | - |
| 7 | Génova | - | 6 | - |
| 8 | Montenegro | 17 | - | - |
| 9 | La Tebaida | 9 | | - |
| 10 | Pijao | - | 6 | - |
| 11 | Quimbaya | 10 | | - |
| 12 | Salento | - | 6 | - |
| | TOTAL | 51 | 35 | |

Fuente: Secretaria del Interior



Centro de monitoreo departamental.

- ✚ Se entregaron elementos para el fortalecimiento de programas de resocialización, con lo cual se busca que los internos adquieran habilidades y formación laboral para afrontar la vida posterior a cumplimiento de la condena.
- ✓ El taller de metalistería de Peñas Blancas en Calarcá
- ✓ Taller para la enseñanza de peluquería en Villa Cristina de Armenia.
- ✓ Maquinaria para el fortalecimiento del taller ebanistería en San Bernardo de Armenia.



Entrega de herramientas cárcel san Bernardo

- ✚ **Se realizó la construcción de 16 celdas del centro penitenciario y carcelario de Peñas Blancas en Calarcá.**



La construcción de estas 16 celdas con capacidad para 64 reclusos busca mejorar la condición de asinamiento de los sindicatos en las diferentes estaciones de policía del departamento.

- ✚ **Entrega de elementos de ferretería a San Bernardo y Villa Cristina en Armenia y Peñas Blancas en Calarcá.**

De esta manera se mejoraron las condiciones de habitabilidad de los centros penitenciarios y carcelarios del departamento por medio del mejoramiento de las instalaciones físicas, buscando un trato digno y acorde al cumplimiento de lo establecido en los protocolos de derechos humanos.

3.7.2.2 Política Pública de Libertad Religiosa.

Se trabajó en el fortalecimiento del correcto uso del derecho a la libertad religiosa, cultos y conciencia, donde se contó con un enlace para asuntos religiosos a nivel Departamental y la expedición de dos actos administrativos como lo son, la Ordenanza No. 002 de 2016, “Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones” y Ordenanza 003 de 2017, “Por medio del cual se modifica la ordenanza 002 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Es así como desde la Administración se impulsó la conformación del Comité Departamental de Libertad Religiosa y se brindó acompañamiento en los diferentes municipios para la conformación de los comités en los territorios logrando el objetivo en 11 municipios, como una instancia de promoción articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y de conciencia,

De esta manera, el Comité Departamental ha venido trabajando para posicionarse logrando un logo que lo identifica y brindando capacitación en diferentes municipios en la Política Nacional de Libertad Religiosa; se ha conmemorado cada año el día Nacional de Libertad Religiosa y se ha impulsado la participación de los integrantes en diferentes escenarios como en programas del observatorio social del delito en prevención del suicidio y el Consejo de Paz departamental.

Adicionalmente, se trabajó en la construcción del proyecto de Ordenanza por medio de la cual se adopta la Política Pública de Libertad Religiosa, cultos y conciencia, el cual fue aprobada el 6 de Agosto de 2019, Ordenanza No. 013; permitiendo que en el Departamento se cuente con una visión amplia de las estrategias en dicha materia, con acciones fuertes para la garantía del ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en el Departamento.

Anexo No. INT 001 (Ordenanza 002 del 26 de febrero de 2016 y 013 del 06 de agosto de 2019 -Política Pública de Libertad Religiosa-)

3.7.2.3 Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana.

El Banco de Iniciativas de participación fue una oportunidad para que las organizaciones sociales, comunales y comunitarias accedieran de manera democrática a estímulos económicos para la realización de sus proyectos; un ejercicio para generar mejores condiciones a la comunidad, y al mismo tiempo a su autonomía y sostenibilidad.

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana y el control social a través de entrega de incentivos económicos a las organizaciones sociales, comunales, y comunitarias para la realización de sus iniciativas.

La estrategia Banco de Iniciativas de Participación ha tenido dos versiones; la primera fue realizada en el año 2017 donde se inscribieron 44 organizaciones y 28 realizaron sus postulaciones, fueron premiadas 18 Organizaciones que desarrollaron sus iniciativas con un aporte económico de \$4.000.000 cada una; impactando a 1.300 personas.

La Segunda versión del BIP-Q. Se realizó en el año 2019 donde se postularon 52 organizaciones, y fueron premiadas 25 de ellas. Para esta versión se habían dispuesto 10 cupos exclusivos para la acción comunal en consideración a sus 60 años de existencia.

3.7.2.4 Semanas de la Participación Ciudadana.

Contempladas estas en la Ley Estatutaria de Participación, el Departamento dio gran importancia a su realización y para ello se ha valido del Consejo Departamental de Participación Ciudadana - CDPC en su diseño, puesto que como se mencionaba anteriormente, se busca que las actividades sean propuestas desde las experiencias de los diversos grupos de valor, por lo tanto, se convirtió en un hecho de gran relevancia para la institucionalidad debido a que cada uno se hace corresponsable de hacer partícipe a su sector y promover así la cualificación del ejercicio participativo y de control social a la gestión.

A la fecha se han realizado tres versiones de dicha semana.

3.7.2.5 Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Producto de los lineamientos de la Ley 1757 de 2015 se gestionó la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana (CDPC); en el cual se vincularon 22 diversos sectores y dos Secretarías del ente Departamental; dicho Consejo fue creado mediante decreto 0000967 del 03 de noviembre de 2016 y modificado mediante decreto 000095 del 03 de febrero de 2017.

Se cuenta a la fecha con una instancia activa, con reglamento interno y en desarrollo de su plan de trabajo. Realiza sesiones por lo menos cada cuatro (4) meses.

Anexo No. INT 002 (Decreto 967 del 03 de noviembre de 2016, Consejo Departamental de Participación Ciudadana).

3.7.2.6 Gestión Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, UDEGERD.

- Se realizó el acompañamiento y elaboración de Planes de Gestión del Riesgos de Desastres PEGERD de 161 sedes de las instituciones educativas Públicas del departamento, impactando a 30.800 personas, que consiste en estudiantes, docentes y administrativos; estos PEGERDs se desarrollaron bajo la Guía de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.



Instituciones educativas de Mesa Alta- Filandia
Institución Educativa La Soledad - Córdoba.

Tabla No. INT 004 Número. De PEGERD por municipio.

| MUNICIPIOS | PEGERD | | | | TOTAL |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | |
| Calarcá | 10 | 8 | 4 | 5 | 27 |
| Circasia | 1 | 10 | 3 | - | 14 |
| Buenavista | 11 | - | - | - | 11 |
| Córdoba | - | 7 | 2 | - | 9 |
| Filandia | - | 10 | 5 | - | 15 |
| Génova | - | 10 | 2 | 1 | 13 |
| Montenegro | - | 21 | - | 1 | 22 |
| La Tebaida | 1 | 4 | 4 | - | 9 |
| Pijao | 1 | 7 | 3 | - | 11 |
| Quimbaya | 6 | 6 | 1 | 3 | 16 |
| Salento | 1 | 11 | - | 2 | 14 |
| TOTAL | 31 | 94 | 24 | 12 | 161 |



Instituto Educativo Génova.

Anexo No. INT 003 (PEGERD Instituciones Educativas y sedes)

- ✚ **Capacitaciones dirigidas a JAC, barrios, instituciones educativas, universidades, instituciones del Consejo de Gestión del Riesgo, instituciones de socorro, entre otras.**

Se fortaleció a los municipios en procesos educativos orientados a las comunidades, en materia de prevención y preparación para emergencias de origen natural y/o antrópico, impartiendo formación en resiliencia, por medio de capacitación con los plegables de amenazas sísmicas, volcánicas, de remoción en masa, aseguramiento de techos y primeros auxilios.

Tabla No. INT 005 Número de personas capacitadas por municipio

| PERSONAS CAPACITADAS | | | | | |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| MUNICIPIOS | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| Armenia | 1.376 | 1.788 | 1.194 | 5.702 | 10.060 |
| Calarcá | 313 | 433 | 692 | 1.095 | 2.533 |
| Circasia | 82 | 426 | 298 | 276 | 1.082 |
| Buenavista | 20 | 109 | 98 | 563 | 790 |
| Córdoba | 132 | 210 | 127 | 98 | 567 |
| Filandia | 16 | 126 | 162 | 22 | 326 |
| Génova | 97 | 51 | 166 | 40 | 354 |
| Montenegro | 658 | 1.096 | 330 | 901 | 2.985 |
| La Tebaida | 49 | 211 | 288 | 1.427 | 1.975 |
| Pijao | 19 | 366 | 270 | 131 | 786 |
| Quimbaya | 83 | 136 | 402 | 970 | 1.591 |
| Salento | 35 | 182 | 62 | 98 | 377 |
| TOTAL | 2.880 | 5.134 | 4.089 | 11.323 | 23.426 |



1. Capacitación de la Ley 1523 de 2012 y primeros auxilios. Municipio de Córdoba.
2. Capacitación Plan Familiar de Emergencia y Verifique y asegure tu techo.



Plegables Plan Familiar de Emergencia

Intervenciones en Zonas Vulnerables

Se realizaron trece (13) intervenciones adecuadas en el marco del sistema de seguimiento y control de áreas vulnerables del departamento, con el fin de mitigar los riesgos en materia de prevención y preparación para las emergencias de origen natural y/o antrópico.

Tabla No. INT 006 Número de intervenciones.

| intervenciones en áreas vulnerables del departamento | % |
|---|-----|
| Puente de Córdoba y muro de contención en la vía carniceros (Córdoba- Pijao). | 100 |
| Suministro e instalación de 10.000 m de alambre de púas para el cerramiento de la cárcava pizarras en el municipio de Pijao | 100 |
| Suministro e instalación de 112 m2 de plástico para proteger talud en rio verde. | 100 |
| Suministro e instalación de vallas informativas para puntos de encuentro en el Municipio de Pijao | 100 |
| Encauce del rio verde en el sector de Tarapacá (Calarcá) | 100 |

| intervenciones en áreas vulnerables del departamento | % |
|---|-----|
| Desvió del cauce de la quebrada las margaritas en el sector de la picota (Buena Vista) | 100 |
| Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Calarcá- La Virginia)-Bioingeniería | 100 |
| Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Pijao) Bioingeniería | 100 |
| Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Salento) Bioingeniería | 100 |
| Marcación de de niveles del rio lejos para una alerta temprana | 100 |
| Intervención verifique y asegure su techo en el departamento del Quindío. | 100 |
| Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Travesías-Calarcá, Palo Grande-Salento) Bioingeniería | 100 |
| Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Circasia) Bioingeniería | 100 |



1. Puente de Córdoba y muro de contención en la vía carniceros (Córdoba- Pijao)
2. Suministro e instalación de 10.000 m de alambre de púas para el cerramiento de la cárcava pizarras en el municipio de Pijao



3. Suministro e instalación de vallas informativas para puntos de encuentro en el Municipio de Pijao
4. Encauce del río verde en el sector de Tarapacá (Calarcá)
5. Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Pijao) Bioingeniería



6. Marcación de de niveles del río lejos para una alerta temprana
7. Intervención verifique y asegure su techo en el departamento del Quindío.
8. Planteamiento de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo (Travesías-Calarcá, Palo Grande-Salento) Bioingeniería

🚦 Consejo de Gestión del Riesgo fortalecido.

Se apoyó la infraestructura institucional que conforma el Consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, para una eficiente coordinación de las acciones ante la eventual ocurrencia de emergencias y desastres. Así mismo se fortaleció las entidades de socorro y la red de telecomunicaciones, además de diseñar y actualizar los protocolos de atención

- ✓ Reuniones del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y los comités de conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre
- ✓ Realización de 250 visitas técnicas en el departamento
- ✓ La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID OFDA/LAC donó material para la capacitación y fortalecimiento del sistema comando de incidentes-SCI.
- ✓ La gestión de la UDEGERD ante la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de desastres-UNGRD, consintió en la construcción del puente y muros en el municipio de Córdoba, la intervención en vías terciarias con maquinaria amarilla en los municipios de Calarcá, Córdoba y Pijao, y la realización del Primer Foro Internacional de Redes Sismológicas, Amenaza Sísmica Gestión del Riesgo de Desastres. 1° al 3 de octubre de 2018 en Armenia, Quindío — Colombia y el Encuentro Nacional en riesgo sísmico. 23 y 24 de Enero de 2019 en Armenia, Quindío — Colombia



1. Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres, Diciembre 20 de 2018
2. Visita Técnica por Deslizamiento en la Vía la Línea KM R25+25, Noviembre 18 de 2017.



3. Donación de material para la capacitación y fortalecimiento del sistema comando de incidentes
4. Primer Foro Internacional de Redes Sismológicas, Amenaza Sísmica Gestión del Riesgo de Desastres. Octubre 1 al 3 de 2018-Armenia
5. Encuentro Nacional en Riesgo Sísmico. Enero 23 y 24 de 2019. Armenia



6. Ejercicio Práctico por parte de las entidades del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre Rescate en Alturas en el Puente La Florida de Armenia
7. Taller de Búsqueda y Rescate en Áreas Rurales, Municipio de Buenavista

Funcionamiento de la Sala de Crisis y el Observatorio de Gestión del Riesgo

Poner en marcha la sala de crisis del departamento, con el propósito de articular de manera oportuna, los actores encargados de la respuesta a las situaciones de emergencia del departamento, mejorando el flujo de información y la adopción de decisiones.

- ✓ Equipos de radio comunicaciones. 4 radios bases (1 en vehículo) y 3 radios portátiles
- ✓ Instalación de equipo de informática, red WIFI
- ✓ Instalación de repetidora de radio comunicaciones
- ✓ Instalación de cámara de videoconferencias
- ✓ Mejoramiento de las condiciones de bienestar



Sala de Crisis Departamental del Quindío-Centro Cultural Metropolitano de Convenciones.

Entrega de ayudas humanitarias a los doce municipios, como respuesta a las afectaciones de los fenómenos naturales y/o antrópicos no intencional.

Se fortaleció la dotación de la bodega estratégica de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres- UDEGER, con el fin de contar con la disponibilidad de elementos y recursos que permitan atender apropiadamente la ocurrencia de eventos de desastre.

2016

Desde agosto hasta diciembre de 2016, se entregaron ayudas por valor de **\$21.012.700**. En el municipio donde se entregaron más ayudas en el lapso de tiempo de agosto a diciembre, fue el municipio de Montenegro por **\$ 8.474.000**, en gran porcentaje debido a la ocurrencia de vendavales.

Se atendieron **149** familias y **650** personas beneficiadas de las ayudas.

2017

El proceso de entrega de ayudas humanitarias 2017 se ha hecho de forma efectiva en los tiempos estipulados por la ley.

Las entregas de ayudas en el 2017, fueron por un valor de **\$ 61.295.450**. En el 2017 los municipios donde más se entregaron ayudas fueron circasia, por **\$13.545.200**, armenia por **\$11.851.000**, Córdoba por **\$10.475.800** y Calarcá por un valor de **\$10.494.150**.

Se atendieron **278** familias y **1175** personas beneficiadas.

2018

El proceso de entrega de ayudas humanitarias 2018 se ha hecho efectiva en los tiempos estipulados por la ley.

Las entregas de ayudas en el 2018, fueron por valor de **\$7.833.554**. El municipio donde se han entregado más ayudas es circasia por un valor de **\$ 3.244.904**

Se atendieron **29** familias y **111** personas beneficiadas.

2019

El proceso de entrega de ayudas humanitarias 2019 se ha hecho efectiva en los tiempos estipulados por la ley.

Las entregas de ayudas en el 2019, fueron por valor de **\$53.720.250**. El municipio donde se han entregado más ayudas es córdoba por un valor de **\$ 1.298.800**

Se atendieron **7 familias** y **23 personas** beneficiadas.



Entrega de Ayudas Humanitarias

Gestión de proyectos

Proyecto aprobado por el Sistema General de Regalías

- **No. BPIN del proyecto:** 2018000040014

Nombre del proyecto: Generación de instrumentos de valoración sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío

Valor del proyecto: \$ 7.744.633.587

Fuentes de financiación y valor por fuente:

- SGR: \$ 7.739.633.587
- Gobernación Quindío, Recursos propios: \$ 5.000.000

Objetivo del proyecto: Facilitar la disponibilidad de instrumentos orientados a determinar la respuesta sísmica de los suelos en el departamento del Quindío.

Productos del proyecto:

- 12 Documentos técnicos de lineamientos realizados.

+ (1) La armonización de la microzonificación sísmica de la ciudad de Armenia y el corregimiento El Caimo.

+ (11) La microzonificación indicativa para 11 municipios restantes del departamento con sus corregimientos.

Beneficiarios: Departamento del Quindío, 506.254 (Censo DANE 2005)

Lugar de ejecución del proyecto: Departamento del Quindío (Los 12 municipios y los corregimientos del Departamento)

Actualmente el proyecto que fue aprobado el 2 de agosto de 2019, se encuentra por parte de esta Secretaría en la consecución los documentos para el cumplimiento de requisitos, para poder dar inicio al proyecto.

- **No. BPIN del proyecto:** 2018000040042
Nombre del proyecto: Construcción de obras de mitigación sobre el Rio Lejos del municipio de Pijao del Departamento del Quindío.
Valor del proyecto: \$ 8.725.329.896
Objetivo del proyecto: Construcción de un muro al margen derecho del rio Lejos de 443.5 m y en el margen izquierdo 150 m
Beneficiarios: Municipio de Pijao
Lugar de ejecución del proyecto: Municipio de Pijao

Proyectos en proceso de requisitos de viabilización por el Sistema General de Regalías

- **No. BPIN del proyecto:** 20181301011033
Nombre del proyecto: Construcción de obras para la reducción del riesgo en el Departamento del Quindío.
Valor del proyecto: \$ 2.962.090.231
Objetivo del proyecto: Construir 5 muros de contención y 1 puente vehicular en el departamento del Quindío
Beneficiarios: Población de los municipios de Armenia, Calarcá y Salento
Lugar de ejecución del proyecto: municipios de Armenia, Calarcá y Salento
- **No. BPIN del proyecto:** 2019000040055
Nombre del proyecto: Fortalecimiento de las entidades de primera respuesta como mecanismo de reducción de la vulnerabilidad en el departamento del Quindío
Valor del proyecto: \$ 6.552.567.330
Objetivo del proyecto: Dotar a las entidades de primera respuesta del Departamento con elementos para la atención de las emergencias.
- **No. BPIN del proyecto:** 2018000100179
Nombre del proyecto: Desarrollo de prototipo sistema inteligente de alerta temprana para la prevención de desastres por remoción en masa, avenida torrencial e inundación en los municipios de Calarcá, Pijao y Salento en el Departamento del Quindío. (S.A.T)
Valor del proyecto: \$ 23.319.029.200

Objetivo del proyecto: Desarrollo de prototipo sistema inteligente de alerta temprana para la prevención de desastres por remoción en masa, avenida torrencial e inundación en los municipios de Calarcá, Pijao y Salento en el Departamento del Quindío. (S.A.T)

Proyecto en proceso de formulación.

- **Nombre del proyecto:** Estudios Básicos de Gestión de riesgo del Departamento del Quindío.

Objetivo del proyecto: Realizar los estudios básicos de Gestión de riesgo para 10 municipios Departamento del Quindío

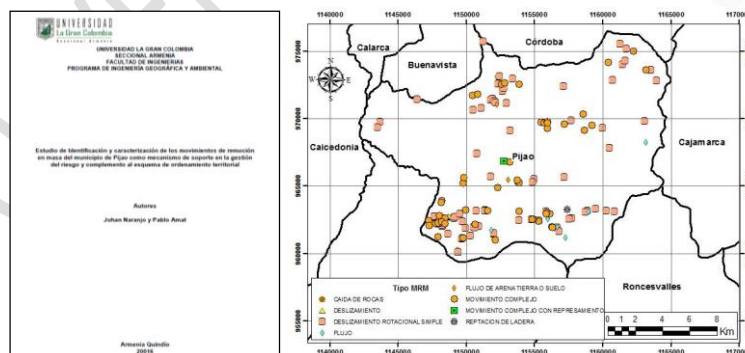
Beneficiarios: Departamento del Quindío, 506.254 (Censo DANE 2005)

Lugar de ejecución del proyecto: Departamento del Quindío (10 municipios de los 12 municipios del Departamento)

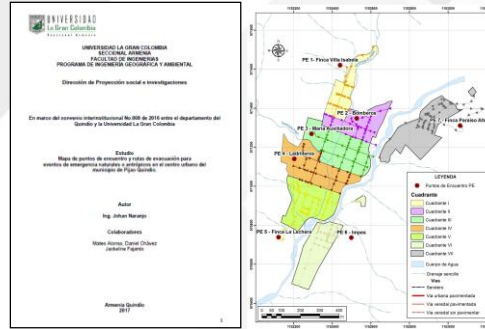
Estudios realizados

Es pertinente actualizar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento por eventos de origen natural, con base en estudios de riesgo y vulnerabilidad en los municipios del departamento

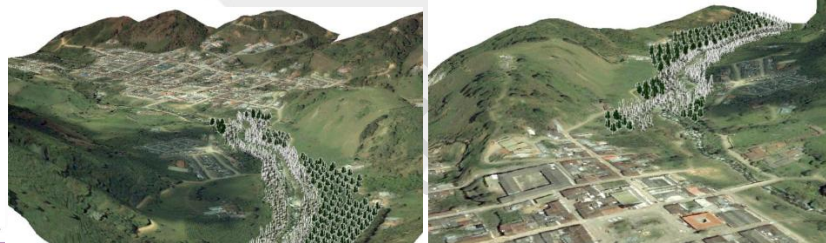
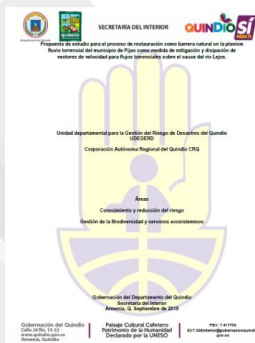
- ✓ Generación de instrumentos de valoración sísmica para Informe de la visita técnica realizada a los municipios de Salento y Calarcá. Quindío
- ✓ Estudio de Identificación y caracterización de los movimientos de remoción en masa del municipio de Pijao como mecanismo de soporte en la gestión del riesgo y complemento al esquema de ordenamiento territorial



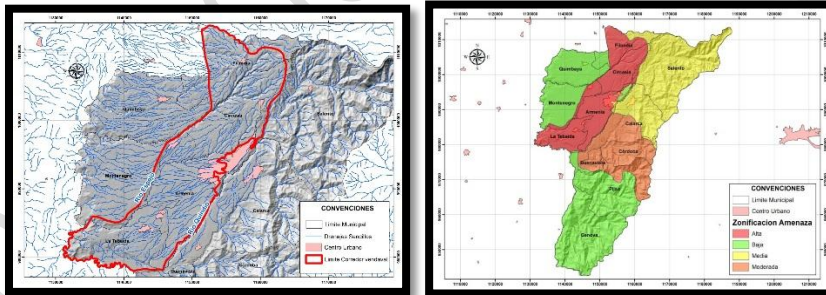
- ✓ Estudio Mapa de puntos de encuentro y rutas de evacuación para eventos de emergencia naturales o antrópicos en el centro urbano del municipio de Pijao Quindío.



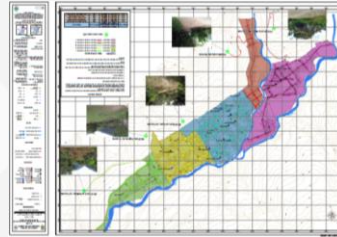
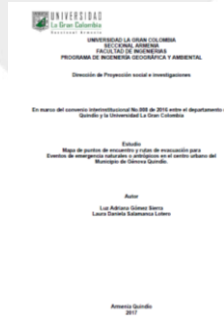
- ✓ Propuesta de arborización en el abanico fluvo torrencial del centro urbano de Pijao Quindío, como mecanismo de mitigación del riesgo, bajo escenario de flujo torrencial sobre el cauce del río lejos.



- ✓ Distribución espacial de los vendavales en el departamento del Quindío, como identificación y conocimiento de la amenaza, con el objeto de generar acciones para mitigar la vulnerabilidad de las comunidades.



- ✓ Estudio Mapa de puntos de encuentro y rutas de evacuación para eventos de emergencia naturales o antrópicos en el centro urbano del municipio de Génova Quindío.



- ✓ Sistema de información geográfico como mecanismo de reducción de la vulnerabilidad institucional, para el manejo de emergencias y desastres para el departamento del Quindío.
- ✓ Estudio para la construcción de obras en la mitigación del riesgo y vulnerabilidad en el departamento del Quindío
- ✓ Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca en el Km 9+800 m de la vía Río Verde - Pijao (40QN03), municipio de Pijao, en el departamento del Quindío.

Anexo No. INT 004 Estudios realizados UDEGERD

Estudios en desarrollo

- ✓ Proceso de sectorización de la ciudad de Armenia, bajo metodología INSARAG, como mecanismo de reducción de la vulnerabilidad en el proceso de atención y respuesta de un proceso sísmico de gran magnitud.
- ✓ Estudio de distribución espacial y vulnerabilidad física de cubiertas en edificaciones ante la potencial caída de ceniza por influencia del volcán Cerro Machín en los centros urbanos de Armenia, Calarcá y Salento Quindío.
- ✓ Estudio y análisis de vulnerabilidad física de la infraestructura prioritaria en el departamento del Quindío
- ✓ Estudio de vulnerabilidad para la reducción de la vulnerabilidad por inundación en el río lejos de Pijao, con marcación de niveles del río.
- ✓ Estudio de fortalecimiento a las entidades de primera respuesta como mecanismo de reducción de la vulnerabilidad institucional en el departamento del Quindío
- ✓ Estudio de identificación y caracterización de sub-cuencas hidrográficas como alternativas de reducción en la vulnerabilidad para el abastecimiento de agua en el municipio de Salento Quindío.
- ✓ el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.
- ✓ Estudios básicos de gestión del riesgo.

Anexo No. INT 005 Estudios en desarrollo UDEGERD

3.7.2.7 Seguridad Humana

La Seguridad Humana es definida desde la Carta de las Naciones Unidas, como "el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación... a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano." (Párrafo 14 del Documento Final de la Cumbre 2005, resolución 60/1 de la Asamblea General)

El fondo fiduciario de las Naciones Unidas invita a los gobiernos a aprehender la Seguridad Humana desde el esfuerzo por centrar las acciones en el fortalecimiento de la seguridad de los ciudadanos, a combatir los factores asociados con la pobreza, el desplazamiento, la violencia, el medio ambiente y una deficiente infraestructura de servicios y saneamiento en la perspectiva de salud de las personas más vulnerables. Así mismo, incita a reforzar las acciones para el empoderamiento de las comunidades con el propósito de abordar los complejos retos que plantean la violencia urbana y la delincuencia, entre otros aspectos.

En consonancia con el mandato de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad Humana, el Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN 2016-2019" que implementó el gobierno del Quindío, adoptó como uno de sus ejes la SEGURIDAD HUMANA como un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas. La aplicación del concepto del concepto de Seguridad Humana requiere una evaluación de las inseguridades humanas que sea amplia, centrada en las personas, específica para cada contexto y orientada a la prevención'.

Este planteamiento ayuda a centrar la atención en las amenazas existentes y emergentes para la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades.

Las estrategias del programa de Seguridad Humana tienen su fundamento en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, dentro de la que se ha denominado dimensiones prioritarias, entre las cuales se encuentra sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, seguridad alimentaria y nutricional, convivencia social y salud mental.

En cuanto a la fundamentación científica, todo el andamiaje que facilita la implementación del Programa de Seguridad Humana acoge conceptos desde la Psicología evolucionista, la Teoría General de la Naturaleza Humana, las neurociencias, la educación y la antropología aplicadas al contexto y realidad nuestra.

En el año 2012, la Organización de Naciones Unidas -ONU- aprobó por consenso la Resolución 66/290, en la cual: "los Estados Miembros acordaron un entendimiento común sobre la Seguridad Humana", cuyo objetivo es ayudar a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos.

Bajo esos parámetros multilaterales y en razón a que en los años anteriores a 2016 el departamento del Quindío presentaba tasas históricamente altas de homicidio, el gobierno del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, en consonancia con el 5º eje estratégico del Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común 2016-2019” Seguridad Humana, delegó en la Secretaría del Interior la estrategia con la cual asumir un reto tan sensible socialmente.

Así pues, el Programa de Seguridad Humana es la expresión en contexto, de una estrategia con la cual el gobierno ha identificado e intervenido psicosocialmente los factores asociados a la vulnerabilidad de la población a incursionar en la ilegalidad.

Barrios Intervenido en el departamento del Quindío.

El Programa de Seguridad Humana, adscrito a la Secretaría del Interior, inició acciones a partir del mes de agosto de 2016 focalizando la atención psicosocial en cuatro (4) barrios del municipio de Montenegro, sectores priorizados por ser considerados de mayor vulnerabilidad y predisposición al reclutamiento de población para actividades ilegales.

El Programa naciente, asumió el nombre de Seguridad Humana, por estar en consonancia con el mandato de Naciones Unidas; además acogió el 5º de los siete ejes estratégicos del Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común 2016-2019” del gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, Seguridad Humana.

Estrategia que continúa durante el año 2017 en los mismos sectores, con extensión a otros 20 barrios en 10 municipios más y direccionó la ampliación de su radio de intervención psicosocial a otros barrios ubicados en los demás municipios del departamento. Con el objeto de ampliar la aplicación de las estrategias del Programa a más barrios de la región, el equipo profesional fue nutrido con más profesionales y desde la experiencia adquirida, la incursión en los demás sectores, fue mucho más sencillo y fácil de ingresar. De hecho, siempre las instituciones educativas han sido nuestras aliadas y las más beneficiadas directamente con las estrategias implementadas.

Los líderes, la administración de cada municipio y otras secretarías se sumaron y apoyaron el trabajo que fue afianzando su impacto hasta lograr lo que hoy las comunidades valoran como muy importante en su dinámica social y comunitaria la cual se ha realizado de manera ininterrumpida desde el año 2016 a la fecha del año 2019.

A continuación en la tabla se presenta por Municipio los barrios intervenidos durante los años 2016 a 2019:

Tabla Nro. INT 007 Municipios y barrios intervenidos en el departamento.

| MUNICIPIO | Nro. | BARRIO |
|------------|------|--------------------------|
| ARMENIA | 11 | Colinas |
| | | Buenos Aires plano |
| | | Jardín Del Edén |
| | | Guadales Del Edén |
| | | Portal Del Edén |
| | | Vista Hermosa |
| | | Génesis |
| | | Nuestra Señora De La Paz |
| | | Bambuza |
| | | Nueva Esperanza |
| | | El Palmar |
| CIRCASIA | 3 | La Española |
| | | La Esmeralda |
| | | Villa Nohemí |
| LA TEBAIDA | 3 | La Nueva Tebaida 1 |
| | | La Nueva Tebaida 2 |
| | | Cantarito |
| QUIMBAYA | 1 | Villas Del Prado |
| | | Buenos Aires |
| SALENTO | 2 | Frailejones Alto Y Bajo |
| FILANDIA | 3 | El Recreo |
| | | El Romal |
| | | El Cacique |
| BUENAVISTA | 3 | Nuevo Horizonte 1 |
| | | Nuevo Horizonte 2 |
| | | El Obrero |
| CORDOBA | 3 | San Diego |
| | | Española |
| | | Villa Teresa |
| CALARCA | 3 | Lincon |
| | | Llanitos Piloto |
| | | Llanitos Guárala |
| MONTENEGRO | 4 | Pablo Vi |
| | | Isabela |
| | | Comuneros |
| | | Ciudad Alegría |
| PIJAO | 3 | Calle Larga |
| | | La Playita |
| | | Fundadores |
| GENOVA | 3 | La Isla |
| | | La Playa |
| | | Nueva Esperanza |
| BARCELONA | 2 | San Felipe |
| | | Playa Rica |

Finalmente el programa de seguridad Humana genera dos documentos importantes, los cuales se anexan a este informe, por un lado el informe Semestral del programa de con los logros, dificultades, población atendida por modalidad, retos y evaluación del Programa, este informe posteriormente se cambiará por el informe final de la estrategia, el cual contiene la información antes mencionada, pero con cifras de los cuatro años y la evaluación general del programa que se realizará mediante la estrategia de grupos Focales. Y por otro lado la Secretaría del interior deja un legado de seguridad Humana, que se denomina Guía Metodológica de experiencias exitosas de seguridad Humana, la cual se entregará a los nuevos alcaldes y gobernador electos, así como a las diferentes instituciones que trabajan en el departamento del Quindío, para poner a su servicio estas experiencias exitosas de una manera clara y procedimental. También se pone a disposición seis videos finales donde se evalúa cada estrategia y la evaluación final de Seguridad Humana.

Club de Progenitores

Los clubes de progenitores son colectivos de adultos con características, situaciones, condiciones o intereses comunes, son un espacio de reflexión al cual se convocan las personas encargadas de la protección de los menores de edad, ya sea en condición de progenitor o de cuidador (miembro o no de la familia) que tiene bajo su responsabilidad al menor. En este espacio se llevan a cabo actividades que se ajustan a las realidades propias de cada una de las particularidades con las cuales se ha caracterizado cada club y que se han denominado líneas.

Los Clubes de progenitores con las particularidades propias de la ontogenia la edad y el desarrollo psicológico-cognitivo-emocional, que se han priorizado son:

- Clubes de maestros y actores institucionales
- Gestantes
- Lactantes y/o cuidadoras de menores de dos (2) años
- Progenitores de menores entre (3) y (4) años
- Progenitores de menores escolarizados entre cinco (5) y seis (6) años de edad
- Progenitores cuyos hijos hacen parte de los Centros de Interés
- Adulto mayor

Las líneas priorizadas son las que implican a las mujeres en estado de gestación, así como madres que están lactando o cuidando bebés menores de dos (2) años; los progenitores o cuidadores de menores entre 2 y 4 años de edad. Así mismo, la línea de progenitores encargados de los pequeños que cursan desde los grados de pre-escolar a segundo primaria.

Los encuentros con las madres gestantes y lactantes, se desarrolla por todo el tiempo que le resta de gestación o de lactancia, según el caso, con una periodicidad de dos (2) encuentros por mes, con una duración de 90 minutos que implican ejercicios físicos para el alivio del estrés que genera los cambios corporales, hormonales y emocionales, seguido de la explicación y racionalización de lo realizado y del estado en que se encuentra.

Los clubes de progenitores de hijos de tres (3), cuatro (4) años y pre-escolar hasta 2° grado, se implementan a través de cinco (5) encuentros de 30 minutos cada uno, con una periodicidad de un (1) encuentro cada semana por dos (2) meses. Las sesiones concentra la totalidad de los progenitores junto con sus prohijados en el momento en que los llevan al jardín infantil o al colegio, según la modalidad escolar.

En el caso del club de progenitores de los menores que hacen parte de los Centros de Interés, tiene un enfoque de explicación y comprensión de la fase de transición en que se encuentra el menor, así como de la forma como debe gestionar los cambios, los comportamientos y todo lo que implica la transición psico-emocional del menor hacia la adultez, sin defecto de una serie de ejercicios psicofísicos y emocionales para el alivio del estrés de los adultos que genera sobrellevar la crianza con mínimos de formación para esa responsabilidad.

Los encuentros se llevan a cabo una (1) vez cada mes por un lapso de tiempo de 90 minutos hasta finalizar las tres (3) fases previstas para los Centros de Interés. Para los adultos mayores que llevan la responsabilidad de cuidar a sus nietos y bisnietos, el proceso se adecúa según el rol que esté desempeñando y las actividades de alivio del estrés que les implica, la capacidad de asimilar y sobrellevar la responsabilidad asignada o autoimpuesta.

Los clubes de progenitores se complementan con un proceso de educación continuada en los ámbitos del desarrollo psicológico y cognitivo-emocional para Madres FAMI, Agentes Educativos Socializadores (maestras jardineras), docentes y directivos docentes; a la vez a las asambleas de progenitores y cuidadores en las instituciones educativas de influencia en la población de los barrios priorizados.

- ✓ Facilitó a padres y cuidadores el fortalecimiento del vínculo afectivo con los hijos, o niños bajo su cuidado.
- ✓ Constituyó una oportunidad para recuperar y revitalizar la seguridad y la confianza entre padres e hijos o cuidadores para que sean llevados a la vida práctica.
- ✓ Permitió a los padres y cuidadores, reflexionar sobre los estilo de crianza, formas de trato y cómo actuar frente a ciertas situaciones determinadas y dar cuenta sobre lo nocivo que resulta el castigo físico, psicológico y verbal.

Centros de Interés

El centro de Interés es una estrategia para realizar en grupo, que concentra a jóvenes con características comportamentales y de personalidad similares que resultan o podrían ser contraproducentes para la integridad física y mental o para el desenvolvimiento íntimo y social. Estos encuentros grupales facilitan el reconocimiento de la condición y situación individual y permiten la interiorización y trascendencia de aquello que requiere ser mitigado e intervenido desde una perspectiva de valoración de la vulnerabilidad y gestión de todos los aspectos que activan comportamientos que resultan adversos.

Además, los Centros de Interés son la oportunidad para que cada uno de los participantes, en un ambiente de confianza y sin temor al juicio, expresen, tanto las experiencias asociadas a la particularidad que vive, como a las sensaciones que le generan y las acciones que se derivan. Todo, bajo el marco de la Teoría de la Socialización Grupal y otros paradigmas emergentes que permiten racionalizar, cotejar y comprender las suyas como la de otros integrantes.

Esta estrategia se lleva a cabo con la población de los barrios Priorizados del Departamento del Quindío que acoge las instituciones educativas que tienen influencia sobre esos barrios.

Los centros de interés se implementan a través de cinco (5) sesiones de 90 minutos cada una, con una periodicidad de un (1) encuentro cada dos (2) semanas por cada fase, de las tres (3) programadas. Las sesiones concentran desde 10 hasta 30 menores de edad; cada encuentro grupal tiene el nombre que corresponda según la particularidad comportamental.

Los Centros de Interés implementados son:

- Centro de Interés para agresividad y violencia
 - Centro de interés para duelos
 - Centro de interés para estilos cognitivos diversos
 - Centro de interés para la transición sexo-erótica-enamoramiento
 - *Centro de interés para la ansiedad*
- ✓ Logró que los jóvenes expresaran las emociones, sentimientos y las sensaciones en un ambiente de confianza y sin temor al juicio, espacio en el que recibieron apoyo para gestionar las emociones que derivan desde su particularidad.

Club de Ciudadanos:

Los clubes de ciudadanos son una de las estrategias a través de las cuales los habitantes de las comunidades se integran con el propósito de generar acciones con las cuales crear sentido de pertenencia y arraigo al territorio, la perspectiva que guía la conformación y afianzamiento del colectivo, es la puesta en común de los intereses del barrio en procura de identificar aquellos aspectos que amenazan la unidad, la integridad y la seguridad del contexto que habitan.

Estos clubes son los protagonistas principales en lo que concierne a la caracterización del hábitat, lo cual les permite crear las estrategias con las que llevan a cabo la gestión ante las instancias pertinentes para afrontar los factores de riesgo o problemáticos para la convivencia tanto comportamental como estructural del contexto.

Así mismo, como grupo de ciudadanos que se consolida, participa en eventos de integración de carácter municipal y departamental que se promueven desde la institucionalidad, con la perspectiva de compartir experiencias y herramientas con las cuales se gestiona el territorio para hacerlo digno, amable y seguro en la perspectiva de una cultura ciudadana para el bienestar, bajo el marco de la legalidad.

- ✓ Permitió a las comunidades integrarse y construir sentido de pertenencia frente a su territorio; una oportunidad para participar activamente en actividades del barrio para hacerlo digno, amable y seguro.

Semilleros Culturales y Deportivos

La gestión de los factores asociados al riesgo de sufrir ansiedad en niveles nocivos, así como a dispersarse en el desempeño académico, al igual que a tener comportamientos que problematizan las relaciones familiares y sociales, pueden ser mitigadas a través de las actividades culturales y creativas que proveen los semilleros culturales y deportivos.

Por esa razón, toda la intervención psicosocial que se llevó a cabo en los barrios priorizados, lleva inmerso el componente cultural-artístico y deportivo.

El aspecto cultural y deportivo cuenta con la suficiente evidencia científica de ser una de las alternativas más importantes para la mitigación de los factores asociados a las problemáticas derivadas de la baja gestión emocional y cognitiva de las personas en todas las edades, que lleva a la ansiedad, la agresividad, la incertidumbre y la impulsividad.

También es uno de los recursos fundamentales para coadyuvar al mejoramiento del desempeño académico y a la superación de eventos de carácter neurológico con secuelas negativas para los menores de edad.

- ✓ Logró que niños, jóvenes y adultos se interesaran en procesos artísticos, permitiéndoles ocupar de manera sana el tiempo libre, preventivamente frente a los flagelos que en la actualidad impactan de manera negativa.
- ✓ A través del baile, los zancos y los coros musicales, entre otras expresiones artísticas, se mitigó y canalizó la ansiedad, la agresividad y la violencia, lográndose gestionar desde lo emocional la prevención de conductas contraproducentes para la salud mental.

Proyectos Productivos

Desde la estrategia de Proyectos Productivos se identificó, cuantificó y caracterizó a las unidades productivas ubicadas en los barrios priorizados de cada uno de los Municipios del departamento del Quindío.

Mediante la aplicación de la ficha de levantamiento de información, se obtuvieron datos fundamentales para llevar a cabo la evaluación socio económica a los proyectos productivos, lográndose evidenciar el rol dinamizador que juegan estos emprendimientos dentro de las comunidades en los ámbitos culturales, sociales y económicos.

La información obtenida en campo, permitió evidenciar cierta identidad empresarial y comprender la dinámica que éstos generan al interior de los barrios Así pues, quedó demostrada la importancia de su presencia dentro de las comunidades.

La estrategia deja definido qué tipo de proyectos productivos pueden ser aspirantes a ser beneficiarios de una fase posterior de la estrategia, enmarcada dentro del fortalecimiento y apoyo empresarial.

La estrategia busca que las diferentes unidades productivas desarrollen estabilidad en la permanencia y la generación de ingresos, que se cataloga como una de las principales funciones de las unidades productivas; los propietarios de éstas obtienen beneficios perdurables en el tiempo y con ello se ven impactadas de manera positiva las comunidades.

- ✓ Se obtuvo información y diligenciamiento de base de datos y priorización sobre los proyectos productivos que pueden aspirar a beneficiarse en una fase de fortalecimiento y apoyo empresarial.

Asesorías Jurídicas

La inmersión institucional en las comunidades, la generación de procesos de organización comunitaria y la develación de problemáticas tanto colectivas como individuales, ha generado la necesidad de crear los mecanismos de orden jurídico con los cuales coadyuvar en la búsqueda de soluciones. Situación que hizo necesario llevar el recurso profesional del derecho hasta las comunidades, el cual ha asesorado y apoyado a los habitantes de los barrios priorizados en la solución y

amparo de los derechos de los ciudadanos, a través de las instancias establecidas para eso.

- ✓ Gestionó el empoderamiento ciudadano en los habitantes de las comunidades de los barrios priorizados, brindándoles herramientas que coadyuvaran en la búsqueda de soluciones relacionadas con la prescripción de las casetas comunales, parques y gimnasios biosaludables, entre otros.
- ✓ Permitió la presencia Institucional en las comunidades generando confianza, permitiendo la gestión de soluciones a problemáticas identificadas y priorizadas.

Principales Logros del Programa de Seguridad Humana

- Se implementaron acciones de educación a la población en general para la prevención de los riesgos psicosociales que afectan el desarrollo humano.
- Se realizó un abordaje de tipo comunitario donde se realizaron las medidas preventivas frente a la posible comisión de delitos, las cuales permitieron promover la convivencia pacífica y actos que enseñen la práctica de la justicia y formación de una cultura de paz.
- Se desarrollaron acciones sociales para el empoderamiento y potencialización de las capacidades y recursos de la comunidad, mediante la realización de las estrategias descritas.
- Se intervinieron los contextos potenciadores de conductas antisociales y delictivas por ambientes atenuantes y contenedores de la impulsividad y su expresión en conductas dañinas delictivas y desadaptadas.
- Se realizó transferencia metodológica que fortalezca la capacidad técnica de las diferentes organizaciones del Estado en la intervención para el fortalecimiento de factores protectores en el escenario de los determinantes sociales que afectan el desarrollo humano.

Uno de los aspectos de mayor envergadura a los cuales se enfrentó durante los cuatro años de intervención de Seguridad Humana en los diferentes barrios priorizados del departamento del Quindío fue la desconfianza crónica que existe en las comunidades a cualquier intervención, esto por la dicotomía existente entre la oferta institucional y los requerimientos que hace la comunidad a través de sus líderes o colectivamente a los diversos problemas y necesidades que buscan solucionar.

Un logro significativo de la estrategia de seguridad Humana en estos cuatro años de trabajo fue persistir en lograr la atención de los integrantes de la comunidad, lo

cual no se hizo de la noche a la mañana, si no que se debe mantener la permanencia activa en los barrios, hasta mitigar un poco la resistencia y la incredulidad.

Como la premisa para la intervención psicosocial es tener una propuesta de intervención adecuada que genere presencia y permanencia constante por parte del equipo psicosocial para acompañar los procesos comunitarios en cuanto al acompañamiento adecuado que permita que la comunidad gestione con nuestro apoyo la solución a los problemas de su comunidad y no simplemente asistencialismo. Durante estos cuatro años de intervención de las estrategias de seguridad Humana se atendieron a Gestantes, Lactantes, niños, niñas y adolescentes de comunidades educativas y de barrios priorizados , preadolescentes y adolescentes escolarizados y no escolarizados , adultos y adultos mayores de los diferentes grupos conformados y de la comunidad general que desde las estrategias Clubes de Progenitores, Clubes de Ciudadanos, Centros de Interés, semilleros culturales , encuentros multicolor, adultos mayores, orientaciones jurídicas y proyectos productivos.

Tabla No. INT 08 Consolidado cuantitativo por estrategias por año 2016 al 15 de Septiembre de 2019.

| ESTRATEGIAS | TOTAL |
|------------------------------------|---------------|
| Club de Progenitores | 10.614 |
| Centros de Interés | 9.813 |
| Club de Ciudadanos | 1.183 |
| Semilleros Culturales y Deportivos | 1.556 |
| Proyectos Productivos | 116 |
| Encuentros Multicolor | 6.631 |
| TOTAL | 29.913 |

Fuente: Secretaría de Interior

Anexo No. INT 006 (Informe gestión Seguridad Humana 2016-2019, Guía metodológica, piezas comunicacionales –videos por estrategia, triler del programa, flyer-)

3.7.2.8 Derechos humanos.

La Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población en aras de promover los derechos humanos, la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno, la protección de las garantías y la reconciliación en el

Departamento del Quindío, ha realizado durante esta vigencia, las siguientes acciones que dan cumplimiento al Plan Desarrollo " En Defensa del Bien Común".

El desarrollo del Preámbulo, así como el artículo 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia, infiere que el Estado debe garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes contenidos en ella y asegurar y proteger la vida, honra y bienes de todas las personas en el territorio nacional; igualmente, los artículos 11, 12 y 28 de la Carta Política contemplan la protección de los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la libertad personal. Así mismo, en sentencias como la T-234 de 2012, la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el concepto de seguridad de personas, grupos y comunidades como valor constitucional, derecho colectivo y fundamental, que se constituye en una garantía que debe ser preservada por el Estado. Además de ello, conforme al desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales contenido en el artículo 113 de la Constitución Política, las instituciones y órganos que componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente en el cumplimiento de la obligación estatal de prevenir las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Ahora bien, el artículo 2.2.7.7.1 del Decreto 1084 del 2015, establece que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. Igualmente en su artículo 2.2.7.7.10, define que se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa y deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Por lo tanto, la Gobernación del Quindío a través de la Secretaria del Interior y su Dirección de Protección de Derechos y Atención a Población, con el fin de adoptar los requerimientos normativos nacionales, como lo es, el Decreto 1581 de 2017, el cual adopta la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades; el Decreto 2078 del 2017 que establece la ruta de protección colectiva; el decreto 2124 del 2017 que reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; el

Decreto 2252 del 2017 sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo; el Decreto 660 del 2018 que crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y demás normas reglamentarias en materia de prevención y protección, elaboró y aprobó el Plan Integral de Prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracción al Derechos Internacional Humanitario.

Formulación ruta de protección para líderes, defensores de DDHH y personas de especial protección, avalada por el Ministerio del Interior

La Ruta de Protección expone un proceso de articulación interinstitucional que se dirige a prevenir y proteger de manera ágil y efectiva a las personas, grupos o comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, y demás poblaciones enmarcadas en el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 del 2015.



Ruta de Protección Departamental

Acciones de Socialización y Activación de Rutas de Protección

- ✓ Socialización Ruta de protección a funcionarios públicos, mesas de víctimas, organizaciones de víctimas y JAC, impactando en el periodo Administrativo 2016-2019 a 1.037 personas.

- ✓ Igualmente, se realizó la semana de la protección en articulación con los organismos de seguridad, a través de una gira por los 12 municipios del Departamento socializando la ruta de protección.



Pieza Publicitaria Campaña de Protección de líderes Sociales Amenazados

- ✓ Activación 32 rutas de protección el año 2018 y se realizó el seguimiento a los 114 casos que fueron conocidos por la Administración Departamental del Quindío.

Tabla No. INT 009 Cantidad de personas en procesos de ruta de protección en el departamento del Quindío.

| MUNICIPIO | CASOS |
|--------------|------------|
| Armenia | 73 |
| Calarcá | 13 |
| La tebaida | 11 |
| Montenegro | 2 |
| Quimbaya | 5 |
| Pijao | 2 |
| Buenavista | 1 |
| Circasia | 2 |
| Córdoba | 2 |
| Salento | 1 |
| taGénova | 2 |
| TOTAL | 114 |

Fuente: secretaria del Interior

- ✓ Para el año 2019 se realizaron 6 sesiones de reunión del grupo de reacción rápida del Departamento del Quindío conformado por Policía Nacional, Ejército, UNP, Procuraduría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, personería de armenia y Gobernación del Quindío.

Protección de Derechos

Este componente contempla la prevención de las vulneraciones de derechos humanos y la trata de persona, se desarrollaron las siguientes acciones:

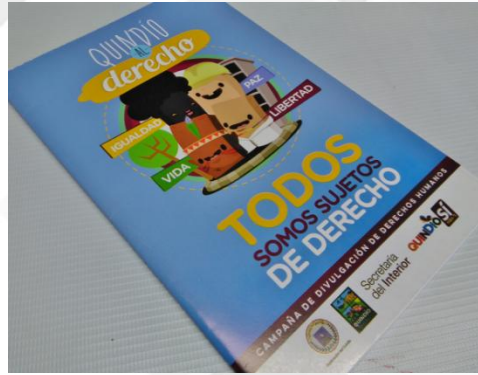
Diseño de campaña “Quindío al derecho” para la difusión de los Derechos Humanos

Jornadas de sensibilización de Derechos Humanos dirigidas a funcionarios públicos, reclusos, estudiantes, Juntas de acción comunal, defensores de derechos humanos, personal del ejército y la policía

Los Derechos Humanos sólo pueden hacerse realidad a través del reclamo continuo de su protección por parte de una población informada; por ello, la educación en materia de Derechos Humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. Igualmente, desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades.

La educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados.

Población Impactada: 12.321 personas.



✚ Capacitación en Ley 1257 a víctimas del conflicto, juntas de acción comunal, Instituciones Educativas y entidades públicas y privadas

Con el objetivo de promover la cultura de No Violencia contra la Mujer en el Departamento del Quindío, la Secretaría del Interior realizó capacitaciones sobre la Ley 1257 de 2008, la cual reconoce la importancia de llevar a cabo acciones coordinadas entre las distintas entidades que hacen parte de los procesos de información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, establece medidas específicas en el ámbito laboral, familiar y de la salud.

Población Impactada: 5.043 personas.

✚ Foro de Derechos Humanos "Quindío al Derecho Quindío por la Paz",

La Dirección de Protección de Derechos y Atención a Población realizó cuatro versiones del **Foro de Derechos Humanos "Quindío al Derecho Quindío por la Paz"**, el cual es uno de los eventos más importantes de esta dependencia, ya que es un espacio de construcción de paz y de reconciliación, entre las víctimas del conflicto armado, los ex combatientes y la sociedad civil.

Es un escenario de diversidad de pensamiento, ideas y proyecciones sociales, económicas y culturales, que permiten a los asistentes conocer y profundizar sobre los diferentes temas como lo es el papel de los medios de comunicación, la implementación de los acuerdos de paz, la no discriminación y la libertad de expresión.

El foro contó con la participación activa de colegios, universidades, funcionarios públicos, representantes de organizaciones sociales, víctimas del conflicto, ex combatientes y la población en general, lo que permite que se garantice la

participación y la libertad de expresión desde una experiencia significativa y académica.

La realización de las cuatro versiones I, II, III y IV del Foro de Derechos Humanos: “Quindío al Derecho, Quindío por la paz”, contó con un total asistidos y espectadores de 6.657 personas

I Foro de Derechos Humanos: “Quindío al Derecho, Quindío por la paz”



II Foro de Derechos Humanos: “Quindío al Derecho, Quindío por la paz”



III Foro de Derechos Humanos: Sí A La Reconciliación, No A La Reconciliación

III FORO
QUINDÍO AL DERECHO QUINDÍO POR LA PAZ
 28 de septiembre | de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. | Centro Cultural Metropolitano de Convenciones

Ponentes

BRIGITTE BAPTISTE:
 Directora del núcleo de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y experta en temas ambientales y biodiversidad en Colombia.

JUAN PABLO SALAZAR:
 Creador de la Fundación Arcángel, entidad que acompaña a personas con discapacidad desde la rehabilitación física hasta la inclusión laboral.

SALUD HERNÁNDEZ:
 Periodista, columnista, escritora y víctima del conflicto armado interno, fue secuestrada por el Centro de Liberación Nacional (CLN). Activista de los derechos de las víctimas del conflicto.

DEBORA ELENA BARROS:
 Abogada, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, líder en iniciativas en procesos de memoria víctimas del conflicto armado en Colombia.

Inscripciones: derechoshumanos@quindio.gov.co
 Centro Administrativo Departamental, Calle 14 Secretaría del Interior
 Teléfono: 741 77 00 Ext. 308



IV Foro de Derechos Humanos: “Quindío al Derecho, Quindío por la paz”

IV Foro
De Derechos Humanos
 10 de Julio | de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. | Centro Cultural Metropolitano de Convenciones

PONENTES

Ariel ÁVILA:
 Psicólogo master en sociología, Subdirector Fundación Paz & Reconciliación, Profesor Universidad Externado de Colombia y columnista de la revista Semana y el País de España.

Juan Ramón MARTÍNEZ:
 Magistrado del Tribunal para la Paz en la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Colombia), es abogado de la Universidad del Rosario (Colombia), Doctor en Derecho y Magister (DEA) en Cuestiones académicas sobre el Derecho Español e Internacional.

Kenneth BURBANO:
 Director Observatorio Constitucional Universidad Libre, Emarginado auxiliar de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y exdefensor Regional del Pueblo de Bogotá. Columnista Espectador Colombia 2020, analista y entrevistado en varios medios de comunicación.

Marcelo CARUSO:
 Doctor en Ciencias Filosóficas. Autor del Libro: "Democracia participativa directa: de la Comuna de París a los gobiernos de izquierda en América Latina. Asesor del programa de la iniciativa inter religiosa para los bosques indígenas, asociado con ONU medio Ambiente e Iglesia por la paz.

Inscripciones:
 Email: derechoshumanos@quindio.gov.co
 Dirección: Centro Administrativo Departamental, piso 14
 Información: Teléfono: 741 77 00 Ext. 308



Formulación para la Atención de los Casos de Discriminación

El Departamento comprometido con la garantía de derechos y por la igualdad de los quindianos, formuló con apoyo del Ministerio del Interior la ruta para casos de discriminación



Ruta de Atención casos de Discriminación

Igualmente, en el marco del cumplimiento a las recomendaciones de la alerta temprana 026 del 2018, la oficina de Derechos Humanos realizó los siguientes actos simbólicos para su cumplimiento:

Conmemoración acto simbólico de reconocimiento a líderes (a) y defensores (a) de Derechos Humanos





Conmemoración mediante proclama dirigida a líderes (a) y defensores (a) de Derechos Humanos en el III Foro de Derechos Humanos.

I

Trata de Personas

Colombia es considerada como un país de origen de víctimas de la trata de personas, tanto hacia el interior como hacia el exterior del país, principalmente en modalidades como la explotación sexual, los trabajos forzados y el matrimonio servil.

Es por eso que desde el 2001, la OIM en Colombia implementa el Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas con el objetivo de luchar contra este delito, a través de la implementación de estrategias de prevención, asistencia a las víctimas, el fortalecimiento institucional y la descentralización de las políticas públicas contra la trata de personas que lidera el Gobierno Nacional en coordinación con los gobiernos departamentales.

- ✓ Se realizó actualización de la reglamentación del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas a través del Decreto 0191 del 29 de marzo de 2019.
- ✓ Atención a casos de posibles víctimas de trata de personas en el Departamento: 10 casos a 11 de septiembre de 2019.
- ✓ Diseño de campaña para la prevención del delito de trata de personas “No soy un objeto”

#QueNoTeTratenComoObjeto

\$2.500.000

\$800.000

Que no te traten como objeto

La explotación sexual, explotación laboral, matrimonio servil y esclavitud **son un delito.**

Yo te protejo

Campaña de prevención y la lucha contra la trata de personas.

Gobernación del Quindío:
322 251 90 02
Migración:
018000 95 77 77
Línea Gratuita Nacional en Contra de la Trata de Personas:
018000 52 20 20

Secretaría del Interior **QUINDÍO SI PARATI**

Promoción y divulgación de prevención

- ✓ Articulación con Fiscalía General de la Nación para campaña nacional “Eso es cuento”



Promoción y divulgación de prevención

- ✓ Jornadas de prevención del delito de trata de personas en Jóvenes SPA, centro penitenciario, JAC, Instituciones Educativas y Universidades. Población Impactada: 4.384 personas
- ✓ Articulación Institucional para la sensibilización del delito de trata de personas en los 12 municipios del Departamento en establecimientos comerciales y zona hotelera.
- ✓ Jornadas de prevención del delito de trata en terminales aéreas y terrestres.
- ✓ Lanzamiento de campaña Eso es cuento, articulación con entidades nivel nacional. Población impactada: 1.200 estudiantes de instituciones educativas.



Conmemoración del Día Mundial de lucha contra la trata de personas 30 de Julio



Evento con Instituciones Educativas del Departamento



Ten cuidado como te tratan, el Quindío contra la trata

- ✓ Realización de la semana de lucha contra la trata de personas 2019



Promoción y divulgación de prevención

3.7.2.9 Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH

El gobierno departamental a través de la Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población realiza acciones en pro de la construcción de la paz territorial en el departamento del Quindío, mediante el apoyo y articulación en los 12 municipios del Departamento de las actuaciones institucionales tendientes a garantizar la paz. En este sentido, se han desarrollado las siguientes actividades.

NOTA: Posterior a la firma de los acuerdos y basados en el principio de descentralización administrativa y en concordancia con el Artículo 2.1.7.5.1 del Decreto 1081 de 2015 , en el que las administraciones territoriales tanto Departamentales como Municipales son las responsables de crear un espacio formal y legalmente constituido para la garantía integral y protección de Derechos Humanos y conforme al Decreto Ley 885 de 2017 y la circular externa del 06 de Abril de 2018 expedida conjuntamente por el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para los DDHH y el Alto Comisionado para la Paz, el Departamento del Quindío a través de Ordenanza 016 del 4 de Septiembre de 2018 modifica el Consejo Departamental de Paz del Departamento del Quindío, adicionando los componentes de Reconciliación y Convivencia y se integran disposiciones en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Apoyo a la conformación de los comités de derechos humanos en los 12 municipios del Departamento y formulación de sus respectivos planes de DDHH

Durante la Vigencia 2016-2019, la Secretaria del Interior del Departamento, a través de su Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población, brindo un total acompañamiento a las 12 municipios del departamento, logrando así ser uno de los departamentos pioneros en conformar estos espacios de participación en todo su territorio, además, se realizó una constante asesoría a las Secretarías Técnicas de los respectivos Comité Municipales de Derechos Humanos para la elaboración de sus planes de acción, los cuales se han venido implementando con apoyo de diferentes entidades.

Tabla No. INT 010 Estado actual de los Comités Municipales de Derechos Humanos

| Municipio | Comité de DDHH | Activo Vigencia 2019 | Plan de Trabajo 2019 | Observaciones |
|------------|----------------|----------------------|----------------------|---|
| ARMENIA | CREADO | SI | EN ELABORACION | Se encuentre en proceso de fusión de instancias de Paz y DDHH |
| CALARCA | CREADO | SI | APROBADO | Pendiente por enviar el plan de acción a la Secretaria del Interior, solicitud realizada a través de oficio de 24/10/2019 |
| LA TEBAIDA | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| MONTENEGRO | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| QUIMBAYA | CREADO | NO | NO | El municipio no ha tenido voluntad de activar el Comité y elaborar su respectivo Plan. |
| SALENTO | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| FILANDIA | CREADO | SI | EN ELABORACION | Se encuentra en proceso de elaboración del plan de acción |
| CIRCASIA | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| CORDOBA | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| PIJAO | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |
| BUENAVISTA | CREADO | NO | NO | El municipio no ha tenido voluntad de activar el Comité y elaborar su respectivo Plan. |
| GENOVA | CREADO | SI | APROBADO | Implementando plan de acción |

🚩 **Celebración desarme FARC en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, campaña “Yo me desarmo” liderada por el Ministerio del Interior.**

Esta celebración se lleva a cabo en el marco de la Construcción de Paz y la Reconciliación en el territorio, con el propósito de crear conciencia del trabajo en equipo de la comunidad civil, las víctimas del conflicto y los reinsertados, en busca de una paz estable y duradera, y del perdón y la inclusión social.



Celebración semana por la paz

Celebración de la Semana por la Paz

La semana por la paz, es una iniciativa que se promulga desde la Gobernación del Quindío, la Alcaldía de Armenia, el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y diferentes Organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz, la cual pretende aportar a la transformación de conflictos sociales y paz territorial por medio de eventos representativos que promuevan una nueva cultura de paz, respeto y tolerancia. Esta se tiene planteada para la semana del 9 al 13 de diciembre de 2019, donde también se pretende celebrar la declaración Universal de los Derechos Humanos, fecha que se tiene presente a nivel internacional y nacional. Entre las actividades enmarcadas, están yoga al parque, obra de teatro, conversatorio de manifestaciones religiosas para hacer referencia a la paz interior, ciclo paseo nocturno, elaboración de mural, mercado agroecológico, recuperación de espacios y siembra de árboles.

- ✓ Arte por la paz (Murales que conmemoran la paz)
- ✓ Marcha por la paz
- ✓ Feria empresarial y comercial por la defensa de los DDHH y la Paz
- ✓ Cartas por la paz
- ✓ Fútbol por la paz

Socialización de los acuerdos de la Habana en los 12 municipios del Departamento

Para la socialización de los acuerdos de la Habana, en primera instancia se trasladaron a una metodología didáctica y pedagógica, de manera que el aprendizaje de los estudiantes de diferentes instituciones educativas y

miembros de las mesas municipales de víctimas, fuera significativo, claro y comprensible, en un lenguaje que no entrara en tecnicismos, pero que pudiera dejar claro lo que buscaba cada punto del acuerdo, con una Población impactada de 5.584.

3.7.2.10 Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas

La Política Pública de Atención y Reparación Integral a las víctimas, está fundada en el respeto de los derechos y garantías inalienables a estos sobrevivientes del conflicto, en un deber ser de dignidad humana y resarcimiento del daño, dentro del marco de las competencias legales y constitucionales del ente territorial, en aras de articularse con las entidades en acciones que faciliten el acceso de la comunidad a esta política.

Anexo No. INT 007 Documento según las directrices de la Guía DNP y DAFP política Pública de Atención Y Reparación Integral A Víctimas

3.7.2.11 Reintegración / Reincorporación

La Política de Reincorporación y Reinsertados, es de gran importancia para el Departamento, ya que se formula en el marco de la reconciliación y la construcción de paz en el territorio, en aras de la inclusión, la tolerancia y el establecimiento de una paz estable y duradera, garantizando el respeto en el proceso de reincorporación de los desmovilizados, en condiciones dignas y asequibles de la oferta institucional.

Anexo No. INT 008 Documento según Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Reintegración / Reincorporación

3.7.3 Relación de Proyectos Secretaría del Interior Departamental 2016-2019

En cumplimiento de Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, y las competencias asignadas al ente territorial departamental , durante el periodo administrativo la Secretaría del Interior coordinó la ejecución en promedio de diez (10) proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, los cuales permitieron la materialización de treinta y tres (33) metas producto del Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir al cumplimiento de las Metas de Resultado y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Tabla No. INT 011 Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría del Interior Departamental Periodo Administrativo 2016-2019

| VIGENCIA | No. DE PROYECTOS | DE PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECURSOS COMPROMETIDOS | RECURSOS OBLIGADOS |
|----------|------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| 2016 | 15 | \$ 7.721.924.915 | \$ 1.409.368.015 | \$ 1.335.245.363 |
| 2017 | 8 | \$ 11.349.624.591 | \$ 6.547.449.050 | \$ 6.408.630.035 |
| 2018 | 10 | \$ 9.034.516.954 | \$ 3.796.108.496 | \$ 3.760.623.367 |
| 2019 | 10 | \$ 9.981.583.583 | \$ 3.689.442.984 | \$ 2.010.979.395 |

Fuente: Secretaría del Interior

Anexo No. INT 009 Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019

3.7.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Hacienda Departamental

✚ Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Hacienda Departamental

Tabla No INT 012 Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Interior Departamental

| COMITÉS | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES |
|--|---|---|---|
| Consejo Departamental de Participación Ciudadana | Decreto 0000967 del 03 de noviembre de 2016; modificado mediante decreto 000095 del 03 de febrero de 2017 | Definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en el Departamento del Quindío; en asocio con las autoridades competentes. | Cada 4 meses |
| Comisión para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales en el departamento del Quindío | Decreto Min interior 2821 del 2013 art 3. | Realizar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos. | Según necesidad |
| Comité de Libertad Religiosa | Ordenanza 002 de 2016 | Promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel nacional y departamental, estrategias, planes y programas en materia de libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia en el Departamento. | 4 sesiones ordinarias anuales |
| Consejo de Seguridad | Ley 1801 de 2016. decreto 1066 de 2015, decreto 899 del 2008 | Analizar las condiciones de seguridad y establecer estrategias para disminuir y mitigar amenazas en el departamento del Quindío | Uno mensual y las sesiones extraordinarias que se requieran |

| COMITÉS | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES |
|---|---|--|--|
| Comité de Orden Público | Ley 1801 de 2016, decreto 1066 de 2015, decreto 718 de 2011, ordenanza 16 de 2011 | Aprobar los proyectos presentados por los miembros del comité, con el fin de generar herramientas para el mejoramiento de la seguridad en el departamento | Según requerimiento de los miembros del comité |
| Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres | Decreto N°000764 de 2012 | El consejo departamental de gestión del riesgo de desastres en la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, de manejo de desastres y calamidad pública | 4 sesiones anual |
| Comité de Conocimiento del Riesgo | Decreto N°000764 de 2012 | El comité departamental para el conocimiento del riesgo es la instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo | 4 sesiones anual |
| Comité de Reducción del Riesgo | Decreto N°000764 de 2012 | El comité departamental para el reducción del riesgo es la instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres | 4 sesiones anual |
| Comité de Manejo de Desastres | Decreto N°000764 de 2012 | El comité departamental para el manejo de desastres es la instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias con las entidades del sistema nacional. | 4 sesiones anual |
| Comité Departamental de Justicia Transicional | Decreto 781 del 16 de noviembre | Máxima instancia de seguimiento y ejecución de la Política Pública de Víctimas del Departamento, con la finalidad de garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas. | 4 sesiones anuales |
| Subcomité Departamental de Atención y Asistencia | Decreto 781 del 16 de noviembre | Instancia de coordinación que planifica, concreta, articula y evalúa las acciones desarrolladas en el Departamento del Quindío para socorrer, asistir y proteger a la población víctima del conflicto armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna. Se agrupan en este espacio, las funciones del subcomité de Coordinación Territorial, del Subcomité de Sistemas de Información y del Subcomité de Enfoque Territorial | 2 sesiones anuales |
| Subcomité Departamental de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. | Decreto 781 del 16 de noviembre | Propósito fundamental realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado | 2 sesiones anuales |

| COMITÉS | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES |
|--|---|---|--------------------|
| | | del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social. | |
| Subcomité de Reparación Integral | Decreto 781 del 16 de noviembre | Instancia para las acciones y medidas de mediano y largo plazo, con el propósito de generar condiciones y espacios de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, medidas de satisfacción e indemnizaciones administrativas. De conformidad con las competencias asignadas en la ley 1448 del 2011, respecto de los principios de coordinación, subsidiariedad y complementariedad. Se agrupan en este espacio, las funciones del Subcomité de Medidas de Rehabilitación, del Subcomité de Reparación Colectiva, Subcomité de Restitución, Subcomité de Medidas de Satisfacción y Subcomité de Indemnización Administrativa. | 2 sesiones anuales |
| Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento del Quindío | Ordenanza 032 del 18 de octubre de 2012 Resolución 001 del 27 de abril de 2017 | Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria y bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar. | 12 sesiones al año |
| Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas | Decreto 0191 del 29 de marzo de 2019 | Responsable de coordinar las acciones en materia de prevención y asistencia a víctimas de trata de personas, teniendo en cuenta las particularidades y diversidad regional, adoptando e implementando la ruta de protección y asistencia diseñada por el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. | 6 sesiones al año |
| Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, DDHH y DIH. | Ordenanza 016 del 4 de septiembre de 2018 | Propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente. Del mismo modo, trabajará para la prevención, promoción, protección, defensa y garantía del ejercicio de los DDHH y DIH. | 3 sesiones anuales |
| Comité Departamental de Paz | Ordenanza 016 del 4 de septiembre de 2018 | Órgano ejecutor de las decisiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, DDHH y DIH, con autonomía para el cumplimiento y desarrollo de las mismas, que tiene también a su cargo la ejecución de las funciones que le asigne el Consejo, integrado por los representantes de las entidades del Estado y de la sociedad civil. | 3 sesiones anuales |

Fuente: Secretaría de Interior

✚ Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de los cuales hace parte la Secretaría de Interior Departamental

La Secretaría de Interior departamental, integra o participa activamente en las Juntas, Comités, Consejos y Comisiones que se relacionan a continuación, que son presididos por otras Secretarías.

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR

Tabla No. INT 13 Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Interior Departamental

| COMITÉS | DELEGABLE | INDELEGABLE | INVITADO | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DE la JUNTA , COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES | DEPENDENCIA ENCARGADA |
|---|-----------|-------------|----------|---------------------|---|----------|--|
| Red Institucional de Apoyo a las Veedurías y Promoción del Control social | X | | | | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la promoción del ejercicio de control social y promoción de veedurías ciudadanas. | | Secretaría técnica rotativa entre las entidades |
| Comité Departamental de Seguridad Vial | X | | | | Comité Departamental de Seguridad Vial | | IDTQ |
| Comité de cambio climático | X | | | | Comité de cambio climático | | Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente |
| Comité Departamental de Discapacidad | | X | | | Máxima instancia de seguimiento y ejecución de la Política Publica de Discapacidad en el Departamento. | | Secretaria de Familia |
| Subcomité Departamental de Discapacidad | X | | | | Secretaria técnica del Comité Departamental de Discapacidad, como ejecutor del Plan Acción. | | Secretaria de Familia |
| Comité Departamental de Migración | | X | | | Seguimiento a la Política de Migración de Departamento y articulación Institucional. | | Secretaria de Familia |
| Plataforma de Juventud | x | | | | Ejecución a la Política Publica de Juventud en el Departamento | | Secretaria de Familia |
| Comité Departamental de Discapacidad | | X | | | Máxima instancia de seguimiento y ejecución de la Política Publica de Discapacidad en el Departamento. | | Secretaria de Familia |
| Subcomité Departamental de Discapacidad | X | | | | Secretaria técnica del Comité Departamental de Discapacidad, como ejecutor del Plan Acción. | | Secretaria de Familia |

| COMITÉS | DELEGABLE | INDELEGABLE | INVITADO | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DE la JUNTA , COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES | DEPENDENCIA ENCARGADA |
|-----------------------------------|-----------|-------------|----------|---------------------|--|----------|-----------------------|
| Comité Departamental de Migración | | X | | | Seguimiento a la Política de Migración de Departamento y articulación Institucional. | | Secretaria de Familia |
| Plataforma de Juventud | x | | | | Ejecución a la Política Publica de Juventud en el Departamento | | Secretaria de Familia |

Fuente: Secretaría de Interior

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR

3.7.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Interior Departamental.

Se envió solicitud al almacén requiriendo certificación de bienes devolutivos que se encuentran en la Secretaría del Interior.

Anexo No. INT 010 Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Interior Departamental.

3.7.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Interior

La Secretaría de Interior Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMUN “2016-2019 y las competencias asignadas por Ley , tiene bajo su responsabilidad la Administración, consulta y/o reporte de información de los aplicativos que se relacionan a continuación.

Las Claves de acceso serán entregadas a la Administración entrante en sobre cerrado.

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR

Tabla No. INT 014 Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Interior Departamental

| NOMBRE DEL APLICATIVO | AREA DE COMPETENCIA | FECHAS DE REPORTES | TIPO | | | INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA | LINK PAGINA WEB | OBSERVACIONES |
|--|--|--------------------|------|---|---|--|---|--|
| | | | A | C | R | | | |
| Tablero de Control | Metas estratégicas, Plan de Desarrollo. | Semanal | | | | Despacho Gobernador Secretaría de Planeación | https://tablerodecontrol.quindio.gov.co/ | |
| Seguimiento Proyectos de Inversión (SPI) | Proyectos de Inversión y Metas Producto. | Mensual | | | | DNP Secretaría de Planeación | https://spi.dnp.gov.co/ | |
| Correo electrónico de la UDEGERD | Informativo | Permanente | | | | UNGER | Cdgrd.quindio@gestiondelriesgo.gov.co | |
| GESPROY | Seguimiento Proyectos -SGR- | Mensual | | | | DNP | http://drapps.dnp.gov.co/jsgr | |
| RUSICST | Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población. | SEMESTRAL | | | | Ministerio del Interior y Unidad para las Víctimas | https://rusicst.mininterior.gov.co/ | Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado. |
| VIVANTO | Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población. | N/A | | | | N/A | https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/ | Aplicativo de consulta de la Unidad para las Víctimas , este permite consultar si una persona se encuentra incluida como víctima del conflicto , en caso que sí , permite consultar el estado de las ayudas humanitarias, el hecho victimizante entre otros, |
| HGL | Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población. | N/A | | | | N/A | Instalada en los computadores de la Dirección. | Herramienta de Gestión Local para el cargue de la información diaria de la población víctima. |

Fuente: Secretaría de Interior

3.7.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Interior

La Secretaría de Hacienda Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las competencias asignadas por Ley , tiene bajo su responsabilidad aplicación de **Caracterizaciones, Procedimientos , Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación**

Anexo No. INT 011 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Interior

3.7.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

La Secretaría de Interior Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las disposiciones legales , tiene bajo su responsabilidad la coordinación, reporte y/o publicación de información que se relaciona a continuación.

Tabla No.INT 015 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

| NOMBRE DEL INFORME | TIPO DE PRESENTACIÓN | A QUIÉN PRESENTA | FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN | PERIODICIDAD | ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCIÓN | ÁREA ENCARGADA |
|---|----------------------|---|------------------------------------|----------------|---------------------|---|---------------------------|
| Seguimiento a Plan de Desarrollo. | Excel | Secretaría de Planeación | Dos semanas después del trimestre. | Trimestral | | -Plan de Acción. -Seguimiento al Plan de Acción. -Metas y Proyectos. -Gestión de Recursos. -Inversión municipios. | Las tres (03) Direcciones |
| Informe de auditoría metas Plan de Desarrollo. | Word | Jefatura de Control Interno de Gestión | Dos semanas pasado el semestre | Semestral | | Descripción avance de metas y evidencia de cumplimiento de las mismas. | Las tres (03) Direcciones |
| Seguimiento a Indicadores de Gestión. | Excel | Jefe Oficina Control Interno de Gestión | Dos semanas pasado el trimestre | Cuatrimestre | | Diligenciamiento de las fichas por indicador y evidencia del cumplimiento de la misma. | Las tres (03) Direcciones |
| Seguimiento a Mapa de Riesgos Institucional. | Excel | Jefe Oficina Control Interno de Gestión | Dos semanas pasado el semestre | Semestral | | Diligenciamiento de los indicadores. | Las tres (03) Direcciones |
| Reportes diarios de emergencias | Mensaje whatsapp | UNGRD y al CDGRD | diario | diario | | Información de las emergencias por localidad en el Quindío | Manejo |
| Plan de contingencia de la 1ra y 2da temporada de lluvias | informe | Entidades de primera respuesta y al CDGRD | 2 veces al año | 2 veces al año | | Informativo | Manejo |

| NOMBRE DEL INFORME | TIPO DE PRESENTACIÓN | A QUIÉN PRESENTA | FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN | PERIODICIDAD | ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCIÓN | ÁREA ENCARGADA |
|---|----------------------|---|------------------------------|----------------|---------------------|-------------|----------------|
| Plan de contingencia 1ra temporada seca | informe | Entidades de primera respuesta y al CDGRD | 2 veces al año | 2 veces al año | | Informativo | Manejo |
| Plan de contingencia semana santa | informe | Entidades de primera respuesta y al CDGRD | anual | anual | | | Manejo |
| Plan de contingencia electoral | informe | Entidades de primera respuesta y al CDGRD | Cada 4 años | Cada 4 años | | Informativo | Manejo |

Fuente: Secretaría de Interior

3.7.9 Contratación Directa Secretaría de Interior Departamental vigencia 2016-2019

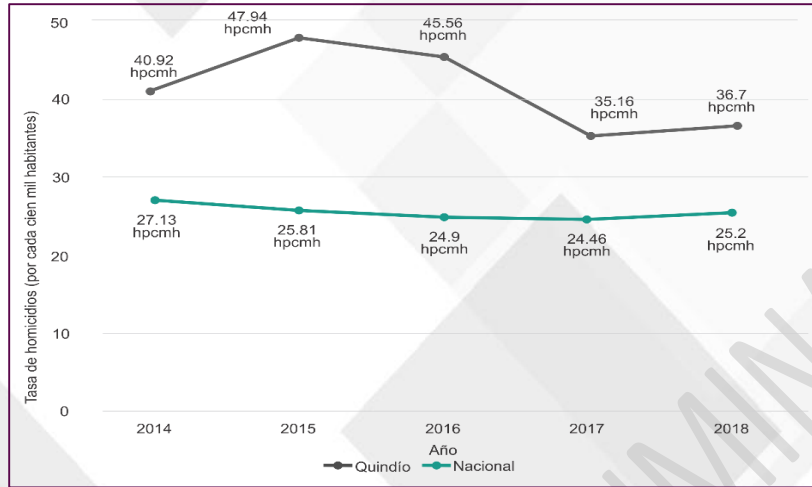
La Secretaría del Interior Departamental tuvo durante el cuatrienio 2016-2019 la contratación directa, según delegación efectuada mediante el Decreto No. 076 del 21 de enero de 2016, modificado por el Decreto 106 del 28 de enero de 2016, y modificado finalmente por el Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016, “Por Medio del cual se expide el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”, el cual tiene establecidas las minutas tipo, adoptadas a través del “Modelo Integrado de Planeación y Gestión” MIPG de conformidad con información aportada por la Secretaría Jurídica y de Contratación, de la siguiente manera:

Anexo No. INT 012 Relación de Contratos prestación de servicios Vigencias 2016-2019

3.7.10 Identificación los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.

- Reestructuración administrativa de la dependencia UDEGERD pasando al despacho del gobernador y no manteniendo dependencia de Secretaría alguna, en cumplimiento del ordenamiento jurídico contenido en la ley 1523 de 2012 “por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Ordenanza que busque destinar nuevos recursos de destinación específica que permita financiar el Fondo de Gestión de Riesgo de Desastres (FGRD).
- Formulación de la política pública de FGRD del Quindío, a través de ordenanza.
- Construcción del Centro Operativo de Emergencia del Departamento, el cual fortalece las instancias de orientación y coordinación.
- Cambio de tecnología en el sistema de radio comunicaciones del departamento, de análogo a digital.
- El principal reto en materia de seguridad que debe enfrentar el departamento del Quindío, es lo correspondiente a la disminución de la tasa de homicidios, la cual para el año 2015 presentaba 271 casos, con una tasa de 47.94 hpcmh, frente a la tasa nacional que se ubicaba en 25.81 hpcmh, para finales del año 2019 se espera que la tasa de homicidios en el departamento se situé entre el 36 y 37 hpcmh y la tasa nacional entre 25 y 26 hpcmh.

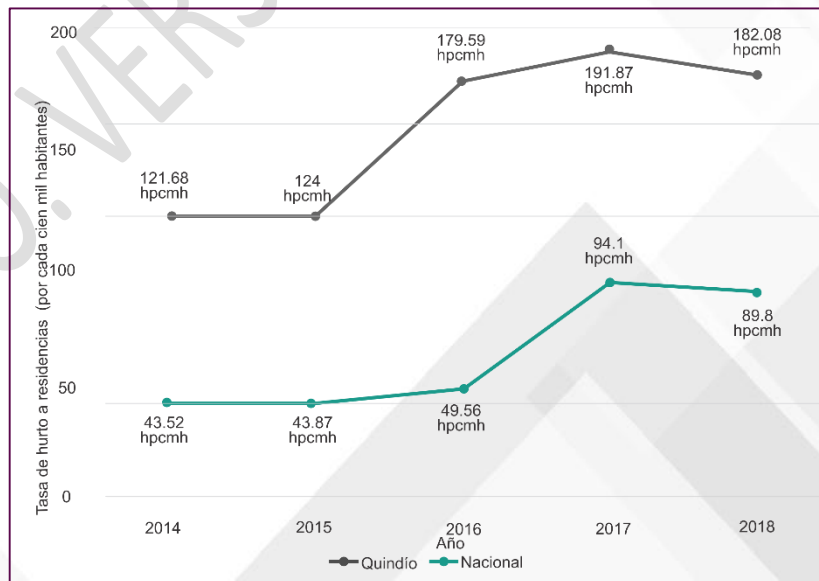
Gráfica No. INT 002 Tasa de Homicidios en el Departamento del Quindío 2016-2019



Fuente: Secretaría Interior

- Otro tema bastante sensible es lo concerniente a la tasa de hurto a residencias, la cual se ha mantenido bastante por encima de la tasa nacional la cual se ubica en 89 hpcmh, y el departamento se encuentra en la actualidad en 182,08 hpcmh lo que dio lugar a que este se ubique en el primer lugar a nivel nacional.

Gráfica No. INT 003 Tasa de Hurto de Residencias en el departamento del Quindío 2016-2019



Fuente: Secretaría Interior

- Asignación presupuestal temas de construcción de paz y reconciliación
- Recursos reubicaciones victimas debe estar planteado en meta general de apoyar articulación para la atención integral de victimas
- Recursos protección, delimitar competencias con instituciones a cargo del tema para casos
- Uno de los aspectos de mayor envergadura que se debe enfrentar, es la desconfianza crónica que existe en las comunidades a cualquier intervención. La razón es la dicotomía existente entre la oferta institucional y los requerimientos a los requerimientos que hace la comunidad a través de sus líderes o colectivamente a los diversos problemas y necesidades que buscan solucionar.
- Un logro significativo de la estrategia de seguridad Humana en estos cuatro años de trabajo fue persistir en lograr la atención de los integrantes de la comunidad, lo cual no se hace de la noche a la mañana, si no que se debe mantener la permanencia activa en los barrios, hasta mitigar un poco la resistencia y la incredulidad. Luego sigue la gestión al interior de la gobernación para encontrar los recursos con los cuales realizar unas intervenciones sociales y comunitarias realmente efectivas y mejorar la confianza y la esperanza con estas comunidades.
- Como la premisa para la intervención psicosocial es tener una propuesta de intervención adecuada que genere presencia y permanencia constante por parte del equipo psicosocial para acompañar los procesos comunitarios en cuanto al acompañamiento adecuado que permita que la comunidad gestione con nuestro apoyo la solución a los problemas de su comunidad y no simplemente asistencialismo.
- El otro reto lo constituye en gestionar de manera prioritaria estas intervenciones puesto que el proceso completo desde los componentes Presupuestal, Jurídico y contractual presentan demoras que cortan la intervención concreta en las comunidades.
- El siguiente reto, consiste en el recurso humano con el cual llevar a cabo el trabajo permanente en la comunidad, a lo cual se opone la rotación de los contratistas encargados de ejecutar la estrategia; igualmente el perfil del personal que realizará las estrategias concretas debe ser el adecuado para garantizar por un lado la competencia profesional, pero por el otro la competencia humana para cumplir con los objetivos del Programa de Seguridad Humana.

3.7.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía

- Trabajo articulado con la Universidad La Gran Colombia-facultad de Ingeniería Geográfica y ambiental, y la Universidad San Buenaventura Medellín-seccional Armenia-programa de Arquitectura, en relación a las pasantías estudiantiles, este proceso consta de apoyo estudiantil en el levantamiento de la información de los estudios de riesgo y análisis de vulnerabilidad en los municipios del departamento.
- La principal lección aprendida radica en la articulación y trabajo en conjunto de los diferentes organismos de seguridad, lo que facilita el alcance de las metas propuestas, lo anterior partiendo de la confianza generada desde la administración la cual se debe destacar por el respeto a la independencia de estas.
- Las comunidades como primer responsable de la construcción de tejido social y la preservación de la seguridad en los territorios, esto partiendo de la posibilidad que tienen los organismos de seguridad en interactuar y generar espacios de confianza entre las comunidades y el estado, esta estrategia permitió establecer en los barrios nuevos liderazgos que ayudaban a dinamizar el desarrollo comunal.
- La importancia de gerenciar de manera asertiva los proyectos de inversión del fondo de seguridad territorial (FONSET), ya que el departamento solo actúa como administrador del fondo, y es deber de los organismos de seguridad sugerir, presentar y aprobar los proyectos de inversión de dicho fondo con el cumplimiento de las características necesarias para llevar a cabo su contratación.
- Ayuda Humanitaria Inmediata – Corresponsabilidad
- Productividad de víctimas, identificación de necesidades, articulación gobiernos municipales.
- Impulsar jornadas de caracterización de víctimas en los territorios para tener actualizado la cifra y conocer el estado real de la población y sus necesidades
- Articulación institucional con ARN para atención a excombatientes

- La necesidad de mantener la presencia institucional con los mínimos de solución de continuidad, para nutrir y afianzar la confianza que se pretende alcanzar de la comunidad hacia la institucionalidad.
- Se debe lanzar una línea base al inicio del programa donde se identifiquen claramente las necesidades de la comunidad, las estrategias a implementar y una medición inicial que permita contrastar posteriormente el impacto de la actividad
- Un recurso humano idóneo y con la capacidad técnica por el tiempo de duración del programa, que se sugiere que sea los cuatro años del nuevo gobierno , que pretende lograr los objetivos a largo mediana y largo plazo.
- Mantener y cumplir con un cronograma de formación, evaluación y retroalimentación continuada de todos los sustentos teóricos y conceptuales, además de la revisión de las acciones realizadas en campo. Sin defecto del trabajo personal y grupal con los integrantes del equipo que cualifique no sólo el hacer sino la congruencia dentro del ser y el hacer en el Programa de Seguridad Humana.

3.7.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.

- Crear medidas de reducción en el corredor de vendavales en el departamento.
- Regular los usos del suelo en los predios ubicados en los municipios cordilleranos, con el propósito de intervenir y reducir las amenaza por eventos de movimiento de remoción en masa.
- Continuar con el proyecto de los estudios básicos en el departamento. (Decreto 1077 de 2015, Ley 1523 de 2012),
- Iniciar procesos de protección financiera en el departamento, en términos de gestión del riesgo de desastres, como uno de los mecanismos de reducción de riesgo de desastres.
- La falta de un centro de reclusión para sindicatos y la carencia de convenios encaminados a resolver este problema es uno de los retos que debe afrontar la nueva administración.

Una de las principales temáticas sobre las que se debe trabajar es el reforzamiento del pie de fuerza policial en el territorio, ya que según lo manifestado en los diferentes espacios en la actualidad el departamento de policía Quindío cuenta con un 15% menos de los efectivos

- Cuidar del uso de algunos términos y denominaciones en lo concerniente a las obligaciones propias de las actividades a desarrollar en las comunidades por parte de los integrantes del Programa de Seguridad Humana.
- con que contaba en el año de 2015, pasando de 1783 a 1509.
- Fortalecer el apoyo a los organismos de seguridad en temas como infraestructura, logística y capacidad de respuesta es primordial para que estos cuenten con herramientas adecuadas para realizar sus acciones.
- La utilización de sondeos de seguridad para entender y planificar intervenciones que respondan a los sentires directos de las comunidades es otra acción que merece ser tomada en cuenta como una herramienta ágil y directa de intervención en temas de seguridad.

DTO. VERSIÓN PRELIMINAR